

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/823/1992.—Doña TERESA CHORDA DONAT contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre costes de personal y pensiones públicas.—8.604-E.  
 3/813/1992.—Don MARIANO GAMBOA DEL BARRIO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre costes de personal y pensiones públicas.—8.605-E.  
 3/818/1992.—Don MARIANO GILA APARICIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre O.M. 431/8.998/1991, de 19 de junio.—8.603-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

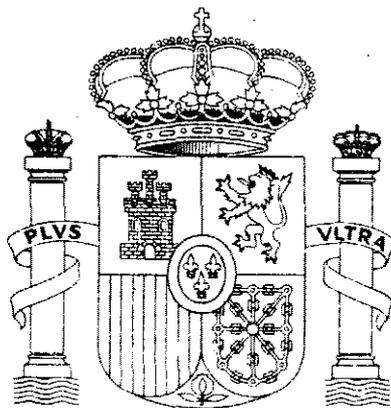
Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Secretario.

##### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/820/1992.—Don ALFREDO GALAN FERRER contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—8.687-E.  
 3/811/1992.—F.S.P.-U.G.T. contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre convocatoria de concurso oposición libre para el acceso a plazas de personal sanitario en los equipos de atención primaria.—8.684-E.  
 3/772/1992.—Don JULIO LLORET FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—8.682-E.  
 3/584/1992.—Doña MIREN ARANTZA VIRIBAY MARINA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.679-E.  
 3/867/1992.—Doña LEONARDA PEREZ ROMERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—8.677-E.  
 3/849/1992.—Doña ROSA VICENT DIAZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—8.676-E.  
 3/879/1992.—Don ANGET. DOPICO ARES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—8.674-E.  
 3/1.127/1992.—Doña CONCEPCION DE LA VEGA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre vacantes para funcionarios en prácticas del cuerpo de ayudantes de instituciones penitenciarias.—8.672-E.  
 3/844/1992.—Don LORENZO GOGEASCOEHEA URIARTE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del Título I de la Ley 37/84.—8.722-E.  
 3/852/1992.—Don MARIANO FELIPE SANZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—8.724-E.  
 3/842/1992.—Don JUAN BARRUTLA VICUÑA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—8.695-E.  
 3/841/1992.—Don JUAN BAUZA COMPANYY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre



MINISTERIO  
 DE RELACIONES  
 CON LAS CORTES  
 Y DE LA SECRETARIA  
 DEL GOBIERNO

declaración de inutilidad física del interesado.—8.694-E.

3/840/1992.—Doña LORENZA PARDO CANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.692-E.

3/824/1992.—Doña MARIA CRUZ DEL DUJO MONTES contra resolución del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de telecomunicaciones (O.M. de 2-1-1992).—8.690-E.

3/831/1992.—Don FRANCISCO MANUEL PEREZ ALONSO contra resolución de Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión al amparo de la Ley 35/1980.—8.688-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/647/1992.—Doña MARIA SOLA FRANQUESA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre provisión puestos de trabajo.—8.708-E.

3/737/1992.—Doña MARIA SARABIA ALMAGRO Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación complemento de destino.—8.706-E.

3/757/1992.—Don JOSE LOPEZ VAZQUEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de jubilación.—8.704-E.

3/817/1992.—Don JULIAN MARTINEZ PASTOR, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.—8.703-E.

3/907/1992.—Don JOSE REINA ROJAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación complemento de destino.—8.702-E.

3/1.222/1992.—Don FRANCISCO CALONGE GALINDO, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—8.718-E.

3/707/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES S. F., contra resolución del Ministerio de Cultura sobre convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por libre designación.—8.714-E.

3/617/1992.—Doña PILAR MARTINEZ DE LA ROSA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación complemento de destino.—8.713-E.

3/627/1992.—CARMELO SILVAN GONZALEZ DE RIVERA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación complemento de destino.—8.711-E.

3/637/1992.—Doña MARIA DEL MAR ZOYA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación complemento de destino.—8.709-E.

3/917/1992.—Doña GREGORIA GONZALEZ CARMONA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de complemento de destino.—8.700-E.

3/927/1992.—Doña MARIA ISOLINA LAZO BARRAL, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de complemento de destino.—8.699-E.

3/947/1992.—Don FERNANDO MENDEZ CARRION, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.—8.698-E.

3/1.703/1992.—Don JUAN ANTONIO PULIDO NAVARRO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso orden 723/8.263/1991.—8.669-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/18/1992.—Doña MAGDALENA BELLIDO PEIRO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reclamación de complementos económicos de pensiones.—8.697-E.

3/3/1992.—Don JOSE LUIS CASTRO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva activa.—8.696-E.

3/279/1992.—Don JESUS JARERO PASTOR, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre falta disciplinaria de carácter grave.—8.667-E.

320.524.—Don FRANCISCO ROS RUIZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.—8.666-E.

3/284/1992.—Don JOAQUIN HERRAIZ ILLANA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre resolución de concurso.—8.665-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.247/1992.—Don IGNACIO CUBILLO DE ARTEAGA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de revisión de pensión de jubilación.—8.720-E.

3/1.083/1992.—Don FRANCISCO JOSE ACUÑA HERNANDEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, Orden 431/8998/1991 de 19 de junio.—8.716-E.

3/854/1992.—Don BASILIO AYUSO CANTALEJO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—8.587-E.

3/860/1992.—Don SEGUNDO GIMENEZ ALBERTOS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—8.586-E.

3/851/1992.—Don ALFONSO TOMAS VIDAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—8.585-E.

3/850/1992.—Doña MERCEDES ANAYA LAZARO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—8.584-E.

3/398/1992.—Don FAUSTO TRIJUEQUE DANIEL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—8.583-E.

3/864/1992.—Doña ISABEL ROSA MOLINA RUIZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución definitiva de concurso de traslados (Orden de 26-4-1990).—8.582-E.

3/861/1992.—Don ANTONIO SANCHEZ ESCOBAR, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—8.581-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.257/1992.—Don DARIO LAFUENTE ISLA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento, Orden 431/8998/1991.—8.794-E.

3/1.008/1992.—Doña MARGARITA JIMENEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.796-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de mayo de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/901/1992.—Don FRANCISCO SABAN GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.755-E.

3/900/1992.—Doña ELVIRA IZQUIERDO HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.752-E.

3/363/1991.—Don EULOGIO LAFUENTE CABRERIZO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre diferencias de retribuciones.—8.790-E.

3/368/1992.—SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIA (S.P.P.), contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre integración en los cuerpos superiores de sistemas y tecnologías de información.—8.787-E.

3/904/1992.—Don SANTIAGO CORTES FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de

- Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.757-E.
- 3/910/1992.—Don JOSE MANUEL MORILLO PRIETO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.759-E.
- 3/911/1992.—Don FERNANDO LUIS AGUILERA RIVERA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.761-E.
- 3/914/1992.—Don JOSE MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.763-E.
- 3/920/1992.—Doña MARIA LUISA GORDILLO GALA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.765-E.
- 3/921/1992.—Don JOSE FERNANDO MERINO TABUENCA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.767-E.
- 3/93/1992.—Don ANTONIO LARA ARBOLEDA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.769-E.
- 3/931/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN LLANO CUMPLIDO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.770-E.
- 3/924/1992.—Doña MARIA DEL PILAR SERON GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.768-E.
- 3/934/1992.—Doña CARMEN VEGA PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.771-E.
- 3/940/1992.—Don ANTONIO ANGEL CASTILLA HIGUERO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.772-E.
- 3/941/1992.—Don JESUS FERNANDO FUENTES GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.773-E.
- 3/944/1992.—Doña ENCARNACION LEON SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.774-E.
- 3/954/1992.—Don FRANCISCO FUERTES ALAPONT, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—8.775-E.
- 3/960/1992.—Doña DESAMPARADOS SANCHIS GIMENEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión al amparo de la Ley 37/1984.—8.776-E.
- 3/964/1992.—Don JOSE MANUEL PEREZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.—8.777-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/788/1992.—Doña JULIA GONZALEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia,

sobre abono de retribuciones complementarias.—8.823-E.

- 3/990/1992.—Don JOSE MARIA SEVILLANO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nombramiento de alumnos del Cuerpo de Especialistas, escala media (Orden 722/12919/1991).—8.798-E.
- 3/984/1992.—Doña MARIA EUGENIA LLAMAS IGLESIAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.800-E.
- 3/981/1992.—Don MIGUEL GUTIERREZ RUEDA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de revisión de pensión de jubilación al amparo de la Ley 50/1984.—8.802-E.
- 3/980/1992.—Don LUIS PUCHE MUÑOZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—8.804-E.
- 3/974/1992.—Don ANTONIO FERNANDEZ VISPO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—8.807-E.
- 3/970/1992.—Doña MARIA LOZANO VERDUGO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—8.812-E.
- 3/763/1992.—Don ENRIQUE BELLIDO GONZALEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de los derechos dimanantes del título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—8.792-E.
- 3/778/1992.—Don JOSE ALAPONT SANTA BARBARA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—8.778-E.
- 3/783/1992.—Don SANTIAGO GONZALEZ RAMOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.779-E.
- 3/773/1992.—Don GONZALO MENA VILANOVA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—8.781-E.
- 3/753/1992.—Don PEDRO CARMONA VIVANCOS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—8.783-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 320.882.—Don FRANCISCO ANDRES PEREZ GADEA y de ocho más, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1992.—El Secretario.—8.785-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.031/1992.—Doña ROSARIO ESCOBAR SALADO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.725-E.
- 3/1.034/1992.—Doña ROSARIO GALVEZ DIAZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.727-E.
- 3/1.030/1992.—Doña JOSEFA MIRA SATORRE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.729-E.
- 3/1.024/1992.—Don FRANCISCO RASCON GIL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—8.731-E.
- 3/1.021/1992.—Don ANDRES ASENSIO LADRON DE GUEVARA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—8.733-E.
- 3/1.020/1992.—Don ALEJANDRO CONTENTO MONTERO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre petición de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—8.735-E.
- 3/1.014/1992.—Don ALEJANDRO PEREZ ALONSO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre compensación económica a que se refiere la disposición adicional cuarta de la Ley 35/1980.—8.737-E.
- 3/1.010/1992.—Don JOAQUIN GESSA MARINO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—8.739-E.
- 3/1.040/1992.—Doña MARIA DOLORES ROMERO VEGA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—8.741-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/999/1992.—Doña ANA MARIA PRIETO HERMOSO y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ceses Fiscales sustitutos.—8.635-E.
- 3/1050/1992.—Doña MARIA ANGELES MENDEZ CABEZA SAN ROMAN, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—8.639-E.
- 3/1.044/1992.—Don LUIS ALFONSO MARTIN VALVERDE, contra resoluciones de los Ministerios de Justicia y de Economía y Hacienda sobre actualización de trienios y abono de atrasos.—8.641-E.
- 3/1.084/1992.—Don JUAN BARROSO BERNAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—8.643-E.
- 3/1.081/1992.—Don JULIAN CIUDAD GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los bene-

- ficios del título I de la Ley 37/1984.—8.645-E.
- 3/1.080/1992.—Doña CELESTINA ROLLON MARINAS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre delegación de mejora de pensión de vejez.—8.647-E.
- 3/1.071/1992.—Don JUAN ANTONIO GOMEZ GIMENO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—8.651-E.
- 3/1.074/1992.—Doña MARIA ROSA RUS PLA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—8.649-E.
- 3/1.070/1992.—Don ANGEL ESPOLLO MAGRO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—8.654-E.
- 3/1.064/1992.—Doña MARIA GIL CLAUSICH, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—8.660-E.
- 3/1.061/1992.—Don MIGUEL PRIEGO REDONDO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—8.661-E.
- 3/1.060/1992.—Don MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—8.662-E.
- 3/1.054/1992.—Doña VICENTA BERNA JORDAN, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—8.663-E.
- 3/1.051/1992.—Doña MILAGROS MERELO MAS, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—8.664-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/793/1992.—Don ILDEFONSO PASCUAL FERRERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—8.830-E.
- 3/878/1992.—Doña MIGUELA BALLANO BALLANO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre título I de la Ley 37/1984.—8.832-E.
- 3/848/1992.—Don JOSE MIGUEL AZNAR MARTINEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—8.835-E.
- 3/499/1992.—Don FERNANDO RAYO VAZQUEZ, contra resolución del Ministerio.—8.825-E.
- 3/712/1992.—Don JOSE MANUEL PUYOLES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—8.619-E.
- 3/698/1992.—Don LUIS FRANCISCO MIGUEL BARRIOS CORTES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—8.595-E.
- 3/803/1992.—Don DANIEL LARRINAGA ESNAL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—8.828-E.

- 3/838/1992.—Don FERNANDO DE LAMA DE LA MORENA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—8.938-E.
- 3/853/1992.—Don PABLO AVELLANAL ECHANIZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personas y pensiones públicas.—8.939-E.
- 3/883/1992.—Don JUAN POQUET LOPEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—8.941-E.
- 3/858/1992.—Don MANUEL VERGARA MANZANEDO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—8.943-E.
- 3/1.408/1992.—Don JULIO DE MATEO NAVARRO, contra resolución del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa.—8.944-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.151/1992.—Don JAVIER BARCENAS BARBERO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes (Orden ministerial de 7-2-1992).—9.896-E.
- 3/1.154/1992.—Don PEDRO FERNANDEZ DIAZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—8.998-E.
- 3/1.161/1992.—Doña TERESA CASADO LENDINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes por participación en huelga.—9.901-E.
- 3/1.164/1992.—Doña PILAR FRONTIÑAN ROLDAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—9.905-E.
- 3/378/1992.—Don CARMELO VELEZ CAPITAN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón.—9.892-E.
- 3/478/1992.—Don MARCELINO RUIZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación de puesto de trabajo.—9.893-E.
- 3/1.150/1992.—Don OCTAVIANO BLANCO DE LA FUENTE, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—9.894-E.
- 3/1.171/1992.—Don FERNANDO ARGÜESO DIEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.033-E.
- 3/1.160/1992.—Don RAFAEL LLAVATA MICHAVILA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre defensa.—9.980-E.
- 3/754/1992.—UNION SINDICAL OBRERA, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo (Orden ministerial de 8-5-1991).—9.973-E.
- 3/1.341/1992.—Don ANDRES CARRION PEREZ, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre exclusión de participación en el concurso convocado por Orden de 29-5-1990, y adjudicación de la vacante número 324 a don Jesús Sierra Gómez.—9.947-E.

- 3/1.204/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICAL DE FUNCION., contra resolución de la Comisión Interministerial de retribuciones, sobre publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del organismo autónomo Instituto de la Mujer, adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales.—9.943-E.
- 3/1.170/1992.—Doña LINA GAYA BUSQUETS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—9.928-E.
- 3/1.174/1992.—Doña MARIA MERCEDES RAYA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—9.931-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.259/1992.—Don DELFIN MARIÑO ESPINEIRA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón definitivo del nuevo Cuerpo de Ingenieros Politécnicos.—9.967-E.
- 3/1.513/1992.—Don DAVID SANCHEZ JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de indemnización.—9.970-E.
- 3/19.744/1992.—Don JAIME BARBE TORRES y otros, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—9.975-E.
- 3/833/1992.—Don FRANCISCO CABALLERO DE LA HIGUERA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento de servicios prestados.—9.955-E.
- 3/1.249/1992.—Doña DOLORES VIUDEZ SEGOVIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—9.958-E.
- 3/1.162/1992.—Doña INMACULADA TORNOS NAVARRO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de vacantes en el INEM.—9.961-E.
- 3/1.262/1992.—Don ANGEL PALACIOS ZAPORTERA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón definitivo del nuevo Cuerpo de Ingenieros Politécnicos.—9.964-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/953/1992.—Don JOSE MARIA MATA TIERZ, contra resolución del Tribunal Económico-Ad-

- ministrativo Central sobre costes de personal y pensiones públicas.—9.874-E.
- 3/993/1992.—Don JUAN MORA FRUTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nombramiento de alumno de Cuerpo de Especialistas, Escala Media.—9.876-E.
- 3/821/1992.—Don SEVERIANO SENDIN ESCUDERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/84.—9.878-E.
- 3/1.181/1992.—Doña MARIA ISABEL ROJAS ARJONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre acuerdo de nombramiento.—9.880-E.
- 3/1.184/1992.—Doña ANA ESTHER HERRANZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre acuerdo de nombramiento.—9.881-E.
- 3/1.190/1992.—Doña MARIA JESUS CAÑEDO MARLASCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre acuerdo de nombramiento.—9.883-E.
- 3/1.191/1992.—Don JOSE VICENTE SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre acuerdo de nombramiento.—9.885-E.
- 3/1.194/1992.—Doña MARIA JUSTINA ASENSIO VELASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre acuerdo de nombramiento.—9.886-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.023/1992.—Don ADRIAN CARMONA CARRASCO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—9.865-E.
- 3/1.018/1992.—Don CESAR ALEGRE BERNAL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—9.867-E.
- 3/1.013/1992.—Don JOSE BLASON FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre compensación económica.—9.868-E.
- 3/1.003/1992.—Doña ROSA CATALA ROMERO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—9.870-E.
- 3/768/1992.—Don ALBERTO BALARI OLIVERAS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—9.872-E.
- 3/1.502/1992.—Don JOSE FRANCISCO GARCIA DE ABAJO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del cuerpo de ayudantes de instituciones penitenciarias de 4-5-1992.—9.972-E.
- 3/1.519/1992.—Doña MARIA JESUS MAYORAL CORTES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reclasificación de mandato en el puesto de Jefe de Apoyo, nivel 20.—9.976-E.
- 3/1.053/1992.—Don JOSE ORTEGA HERVAS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—9.908-E.
- 3/1.048/1992.—Don JOSE ATIENZA IBÁÑEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—9.887-E.

- 3/1.043/1992.—Don JOSE MORIANO FERNANDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—9.889-E.
- 3/1.028/1992.—Don JOSE ROJAS DURAN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—9.860-E.
- 3/1.033/1992.—Don ANTONIO PALACIOS LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—9.862-E.
- 3/1.038/1992.—Doña MARIA MILAGROSA MOLINA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—9.863-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.208/1992.—Don MARCELO MALAGA VAQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación de diferencias sobre retribuciones de los mutilados excombatientes del Ejército Republicano.—9.990-E.
- 3/1.203/1992.—Don FELICISIMO SACRISTAN RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre costes de personal y pensiones militares.—9.986-E.
- 3/1.198/1992.—Don JESUS MORENO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre antigüedad en el empleo y ascenso.—9.983-E.
- 3/1.200/1992.—Don FRANCISCO JAVIER HERRANZ PLANELLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.—9.979-E.
- 3/1.319/1992.—Doña FUENSANTA APARICIO FRUTOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias con fecha 8-4-1992.—9.969-E.
- 3/1.211/1992.—Don ANGEL CASTILLO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre O.M. de 17 y 18 de diciembre de 1991 por la que se convocan concursos para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia.—9.915-E.
- 3/1.214/1992.—Don VICTORIANO JUAN SANTAMARIA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción disciplinaria.—9.917-E.
- 3/1.220/1992.—Doña MARIA FLOREZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica a que se refiere la disposición adicional cuarta de la Ley 35/80, de 26 de junio.—9.921-E.
- 3/1.221/1992.—Don JUAN CORTES LUQUE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica a que se refiere la disposición adicional cuarta de la Ley 35/80, de 26 de junio.—9.923-E.
- 3/1.068/1992.—Don JOSE LOPEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa.—9.904-E.
- 3/1.063/1992.—Don JUAN BAUTISTA GORRIZ GIL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre costes de personal y pensiones públicas.—9.902-E.

- 3/1.058/1992.—Don FRANCISCO ASENSI RAGA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre costes de personal y pensiones públicas.—9.817-E.
- 3/1.231/1992.—Don ALFREDO SANCHEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Observadores de Meteorología.—9.945-E.
- 3/1.230/1992.—Don JOSE ANTONIO ESCRIBANO CORDOBES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de indemnización de residencia eventual.—9.941-E.
- 3/1.224/1992.—Don VICENTE RABANO BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre compensación económica a que se refiere la disposición adicional cuarta de la Ley 35/80, de 26 de junio.—9.927-E.
- 3/1.210/1992.—Don MANUEL TAPIA CASTAÑO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.—9.911-E.
- 3/1.312/1992.—Don ANTONIO DAMIAN DOMINGUEZ MOMPPELL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias con fecha 1-4-1992.—9.966-E.
- 3/1.277/1992.—Doña MERCEDES DE FRANCISCO SIMON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias con fecha 8-3-1992.—9.960-E.
- 3/1.272/1992.—Don PABLO GUILLEN NEVADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias con fecha 8-3-1992.—9.957-E.
- 3/1.269/1992.—Doña MARIA BLANCA MARTIN BASTARDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias con fecha 23-12-1991.—9.952-E.
- 3/1.234/1992.—Don RAFAEL AVILA CALIZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de la Ley 37/84.—9.949-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1250/1992.—Don JESUS CARO DURAN Y OTRO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.—9.998-E.
- 3/1251/1992.—Don ALBERTO PALANCIN JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del derecho a percibir la compensación económica prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 35/1980, de 26 de junio.—9.999-E.
- 3/1254/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN BARCENA ORTEGA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.029-E.
- 3/1260/1992.—Don JOSE ANGEL SANCHIDRIAN BLANCO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—10.030-E.
- 3/1261/1992.—Don MIGUEL HERNANDEZ IBORRA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—10.031-E.

- 3/1264/1992.—Don ANTONIO MANUEL HERMOSIN RAMOS, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.—10.032-E.
- 3/1241/1992.—Don VICENTE DEL HOYO HONTECILLAS, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.—9.993-E.
- 3/1244/1992.—Don MIGUEL ESTEVE FERRER, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del Título I de la Ley 37/1984.—9.995-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1329/1992.—Don ANTONIO PEREZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias con fecha 3-12-1991.—9.634-E.
- 3/1289/1992.—Doña ASUNCION DE LEON PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias con fecha 1-3-1992.—9.635-E.
- 3/1279/1992.—Don CASTO LOPEZ BAZAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias con fecha 8-3-1992.—9.640-E.
- 3/1532/1992.—Don GERMAN QUINTERO ORTIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre relación de puestos de trabajo elaborada por ese Ministerio con fecha 22-4-1992.—9.646-E.
- 3/1529/1992.—Don ALFONSO JOSE MORENO MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias con fecha 19-2-1992.—9.644-E.
- 3/1282/1992.—Don PEDRO DEL OLMO ARRANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre costes de personal y pensiones públicas con fecha 18-3-1992.—9.638-E.
- 3/1322/1992.—Doña BEGOÑA CARRASCO BENITEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias con fecha 8-4-1992.—9.642-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.270/1992.—Doña MARIA ESTHER LOECHES DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.094-E.

- 3/1.271/1992.—Doña MARIA DEL PILAR VIÑUELA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.095-E.
- 3/1.274/1992.—Doña MARIA ASUNCION VILARROEL ESCALANTE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.096-E.
- 3/1.280/1992.—Don MARIANO MARIJUAN MAYORGA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—10.097-E.
- 3/1.281/1992.—Don JOSE MIGUEL FUENTES GONZALEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios.—10.098-E.
- 3/1.310/1992.—Doña ISABEL ROMERO BUE-NESTADO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—10.099-E.
- 3/1.284/1992.—Doña PAULA SANTANA GUERRA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.100-E.
- 3/1.290/1992.—Doña ANTONIA CARMEN CASTILLA DE NOVA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.101-E.
- 3/1.537/1992.—Don CRISTOBAL MARQUEZ MONTERO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad.—10.102-E.
- 3/1.291/1992.—Doña MARTA MATILDE LUIS PINAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.103-E.
- 3/1.526/1992.—Don JOSE MORA SERRA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de cada escala de las fuerzas armadas.—10.104-E.
- 3/1.300/1992.—Doña CONCEPCION MARTIN GOMEZ-ESCALONILLA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.106-E.
- 3/1.301/1992.—Don JOAQUIN CUADRADO CARRERAS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.—10.107-E.
- 3/61/1992.—Don INDALECIO MAÑAS MONTE-SINOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo ajuste de tiempo de servicio a efectos de derechos pasivos y devengo de trienios.—10.108-E.
- 3/717/1992.—Don JUAN MARIN MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación de la petición de recepción de haberes.—10.113-E.
- 3/957/1992.—Don ISIDRO LANCIANO ARTE-SERO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—10.115-E.
- 3/1.057/1992.—Don RICARDO FERRANDO GONZALEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de la petición de los beneficios de la Ley 37/1984.—10.117-E.
- 3/657/1992.—Don JOSE PUERTA GUILLEN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida de la Ley 37/1984.—10.120-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1037/1992.—Doña ISABEL DELGADO MACIAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.119-E.
- 3/1047/1992.—Doña JULIANA VICENTE VALERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de petición de los beneficios establecidos en la Ley 37/84.—10.121-E.
- 3/1017/1992.—Don FLORENCIANO SORIA VINUESA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.—10.122-E.
- 3/1147/1992.—Don TOMAS PEREZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.123-E.
- 3/1237/1992.—Don FRANCISCO DOMINGUEZ CARRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de nueva antigüedad.—10.124-E.
- 3/1227/1992.—Don JESUS MUÑOZ SANTANDER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a la percepción de indemnización de residencia eventual.—10.125-E.
- 3/1207/1992.—Doña ISABEL MORA GIMENEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—10.126-E.
- 3/1217/1992.—Don PEDRO PONS BENEJAM contra resolución de Tribunal Económico Administrativo Central sobre acreditación de trienios.—10.127-E.
- 3/1354/1992.—Don DAVID GOMEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de capitán.—10.409-E.
- 3/1489/1992.—Don ANGEL JODRA PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre puntuación adjudicada en pruebas selectivas para ingresar en el cuerpo de maestros con fecha 4-5-1992.—10.412-E.
- 3/1482/1992.—Doña ARACELI JIMENEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias con fecha 1-3-1992.—10.413-E.
- 3/847/1992.—Don MIGUEL VALERA NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre costes de personal.—10.357-E.
- 3/790/1992.—Don JOSE MARIA RODRIGUEZ GUERRERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.359-E.
- 3/791/1992.—Don MOISES GARCIA BURGUILLOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.362-E.
- 3/1107/1992.—Don FERNANDO FIREA MINGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre falta de disciplina.—10.352-E.
- 3/1108/1992.—Don CARLOS TERRADILLOS MONROY contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre pase a la situación de excedencia de sus actividades secundarias.—10.366-E.
- 3/1311/1992.—Don FEDERICO NEUPAVER ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.381-E.
- 3/1314/1992.—Doña MARIA JOSE ZAJARA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.386-E.
- 3/1321/1992.—Doña MARIA BELEN COBOS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.390-E.
- 3/1324/1992.—Doña CRISTINA TORREALDAY OTEGUI contra resolución del Ministerio de Jus-

- ticia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.394-E.
- 3/1330/1992.—Don JUAN CARLOS CARPINTEIRO SABINO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.396-E.
- 3/1331/1992.—Don EUGENIO ERDOZAIN MERINO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.399-E.
- 3/1334/1992.—Doña FRANCISCA PACHECO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.405-E.
- 3/1340/1992.—Don MATIAS LUENGO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la concesión de la medalla de sufrimientos por la patria.—10.406-E.
- 3/1344/1992.—Doña MARIA CECILIA HERNANDEZ ESTEBAN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión por el fallecimiento de su esposo, solicitada al amparo del R.D.L. 43/78 y de la Ley 35/80.—10.407-E.
- 3/1350/1992.—Don JOSE ANTONIO GAÑARUL MATEO Y OTROS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.—10.408-E.
- 3/1417/1992.—Don FERNANDO BENZO MESTRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de determinados empleos militares.—10.450-E.
- 3/1357/1992.—Doña IRENE DOMINGO BERMELL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pensiones especiales.—10.454-E.
- 3/1337/1992.—Doña FRANCISCA GROSSO RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.455-E.
- 3/1157/1992.—Don ANTONIO MARQUES PASQUAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del Título II de la Ley 37/84.—10.338-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.359/1992.—Don LUIS MAYOR ANDREU, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.—10.452-E.
- 3/1.389/1992.—Don SANTIAGO LEDESMA HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración del las escalas profesionales del ejército y publicación del escalafón definitivo, con fecha 19-7-1991.—10.451-E.
- 3/827/1992.—Don FRANCISCO LUIS MARTINEZ ALCALA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico de puestos de trabajo.—10.432-E.
- 3/764/1992.—Don VICENTE AYUSO SANTOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden Ministerial de 2-8-1991, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes para ingreso y acceso a los cuerpos de enseñanza secundaria.—10.444-E.

- 3/1.332/1992.—Don JOSE JAIME RODRIGUEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre puesto de trabajo, con fecha 13-6-1991.—10.445-E.
- 3/581/1992.—Doña MARIA EVA PATON FERNANDEZ-YANEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden Ministerial de 2-8-1991, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes para ingreso y acceso a los cuerpos de enseñanza secundaria.—10.337-E.
- 3/1.113/1992.—Doña ELENA SANJUAN FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.339-E.
- 3/1.123/1992.—Don JORGE BESTEIRO REQUES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.341-E.
- 3/1.128/1992.—Doña LUISA DE CASTRO YANEZ-BARNUEVO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—10.343-E.
- 3/1.133/1992.—Don ANTONIO ALEJO SANTOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—10.344-E.
- 3/1.138/1992.—Don AMANDO JIMENEZ ALTAMIRA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—10.345-E.
- 3/1.143/1992.—Don JUAN ANGEL FIGUEROA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre no aplicación de ciertas funciones realizadas por el cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias.—10.346-E.
- 3/1.360/1992.—Don SATURNINO PRIETO JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre anulación de comisión de servicios conferida.—10.348-E.
- 3/1.148/1992.—Don ABDON GIL MONTERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—10.349-E.
- 3/1.347/1992.—Doña CARMEN SANCHEZ-MAYORAL BARRIUSO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución definitiva del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial (BOMECE del 13-6-1991).—10.358-E.
- 3/1.248/1992.—Doña JUANA ARGANDOÑA MORENO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adscripción de puesto de trabajo.—10.361-E.
- 3/1.371/1992.—Don JOSE BRAVO GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de título I de la Ley 37/1984.—10.353-E.
- 3/1.370/1992.—Doña FRANCISCA OVIEDO HUERTAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.350-E.
- 3/1.233/1992.—Don PEDRO GOMEZ GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—10.367-E.
- 3/1.380/1992.—Don RAFAEL ANCLA MARIN, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—10.368-E.
- 3/1.163/1992.—Don ELICER ALVAREZ PANERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el preceso de libre designación.—10.369-E.
- 3/1.238/1992.—Don MANUEL CARRACEDO BRUÑA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de medalla de sufrimientos por la patria.—10.371-E.
- 3/1.153/1992.—Don SOTERO PERALTA TIMON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—10.372-E.
- 3/1.381/1992.—Doña ROSARIO GARRO BARCELON, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión del título II de la Ley 37/1984.—10.373-E.

- 3/1.253/1992.—ASOCIACION DE SUBINSPECTORES DE TRIBUTOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos.—10.376-E.
- 3/1.158/1992.—Doña AMPARO CANDEL PAS-TOR, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre costes de personal y pensiones públicas.—10.377-E.
- 3/1.384/1992.—Doña MARIA MASSON MUÑOZ-DELGADO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—10.378-E.
- 3/1.168/1992.—Doña ANA MARISCAL GALEANO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.380-E.
- 3/1.390/1992.—Doña MARIA JOSE HEDO CAS-SINELLO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.382-E.
- 3/1.173/1992.—Doña ANA MARIA CANSINO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.384-E.
- 3/1.391/1992.—Don FRANCISCO BROSXA XAL-MA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre regularización de pensión de jubilación.—10.387-E.
- 3/1.178/1992.—Doña ROSA MARIA TORTAJA-DA OLIVER, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.388-E.
- 3/1.183/1992.—Doña AURORA GARRIDO BARRANCO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acuerdo de nombramiento.—10.392-E.
- 3/1.193/1992.—Don JUAN CARLOS FERNAN-DEZ LIZAGA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre acuerdo de nombramiento.—10.393-E.
- 3/1.228/1992.—Don ALFREDO LUIS GONZA-LEZ JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización de residencia eventual.—10.395-E.
- 3/827/1992.—Don FRANCISCO LUIS MARTI-NEZ ALCALA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico de puestos de trabajo.—10.401-E.
- 3/1.352/1992.—Don DOMINGO PALACIO LOPEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre aprobación de la supresión de la obra de formación profesional de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (A. I. S. S.).—10.453-E.
- 3/1.299/1992.—Doña TONIA RICO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones, con fecha 1-3-1992.—10.457-E.
- 3/1.582/1992.—Don JOSE MARTINEZ ESTE-VEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre cuestiones de personal, con fecha 17-1-1992.—10.410-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1992.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.401/1992.—Don ANTONIO RAMOS MELEGO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafón.—10.360-E.
- 3/1.444/1992.—Don ANGEL AVILA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.363-E.
- 3/1.410/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN JIMENEZ JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de concurso (Orden de 20-2-1990).—10.365-E.
- 3/1.411/1992.—Don DIONISIO ROBLES GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre compensación de diferencias (disposición adicional cuarta de la Ley 35/1980, de 26-6).—10.370-E.
- 3/1.414/1992.—Don JUAN MOHEDANO JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.—10.375-E.
- 3/1.424/1992.—Don EMILIO FERNANDEZ TENA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.379-E.
- 3/1.400/1992.—Don FERNANDO USERA CRESPO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre indemnización por jubilación anticipada.—10.354-E.
- 3/1.430/1992.—Doña MARIA ANGELES AGUILERA INFANTES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.383-E.
- 3/1.431/1992.—Doña ENCARNACION MARTIN LUCAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.389-E.
- 3/1.434/1992.—Doña ALMUDENA SANZ TABERNERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.397-E.
- 3/1.440/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN VERDUN LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—10.400-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1992.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos señalados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.218/1992.—Don JAIME BACHILLER MARTINEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre excedencia por incompatibilidad.—10.427-E.
- 3/471/1992.—Don JOSE SANCHEZ PANIAGUA MORENO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.—10.429-E.
- 3/1.24/1992.—CONFED. SIND. INDEPEND. Y SIND. DE FUNC., contra resolución del Consejo de Seguridad Nacional sobre anuncio de convocatoria pública para puestos de libre designación.—10.430-E.
- 3/1.450/1992.—Don JUAN CARLOS JIMENEZ GRAJERA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.417-E.
- 3/1.451/1992.—Don MIGUEL ANGEL FRIAS ORTIGOSA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de beca.—10.418-E.
- 3/1.454/1992.—Doña MARIA DOLORES HERVAS SERRANO, contra resolución del Minis-

terio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.422-E.

- 3/1.461/1992.—Don FRANCISCO JAVIER PUIG MUNOZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—10.423-E.
- 3/1.464/1992.—Don RICARDO RUSO IBANEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre abono de pagas extraordinarias.—10.425-E.
- 3/738/1992.—Don LUIS GEA COBO, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre costes de personal y pensiones públicas.—11.180-E.
- 3/1.213/1991.—Don FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para provisión de puestos de trabajo del INEM.—11.183-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1992.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas con el número 408/1991, en virtud de denuncia de parte médico por lesiones en agresión sufridas por Maria Angeles Borraz Contento, contra José Jesús Beledo Rida, por hechos ocurridos en esta ciudad el pasado día 1 de octubre de 1991, en los que he acordado convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día 19 de noviembre y hora de las diez treinta, haciéndoles saber que podrán comparecer asistidos de Letrado, si a sus derechos convinieren, y de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la perjudicada, Maria Angeles Borraz Contento, nacida en Madrid el día 16 de diciembre de 1969, hija de Valentín y de Maria Angeles, con documento nacional de identidad número 8.984.326, y cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Alcalá de Henares (Madrid), calle Santander, número 6, 1.º, D, y El Temple (La Coruña), calle los Molinos, número 12, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—13.640-E.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Julia Bobillo Blanco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 329/1989 de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Larriba Romero, contra don Antonio Carazo Rodríguez, sobre reclamación de 450.000 pesetas de principal más 175.000 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada a dicho demandado que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las once horas de su mañana, y para el supuesto de que no hubiera postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de enero de 1993, a las once horas, y si tampoco hubiera postores, se celebrará la tercera, si sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.350 en la agencia urbana de la calle Marquesa Viuda de Aldama, de Alcobendas, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de dicha subasta, y para tomar parte en la segunda o en la tercera subastas deberán consignar, en la misma cuenta, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta; sin dicho requisito no serán admitidas a licitación.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación hecha en la Entidad bancaria expresada.

Tercera.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 29.146.150 pesetas.

### Finca que sale a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 34, folio 219, finca 1.846.

Parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes al sitio de Las Montañillas o vereda de Las Animas, de cabida 296 metros 43 decímetros cuadrados. Sobre la misma se ha construido un chalé de una sola planta y sótano, en el kilómetro 18,200 de la carretera de Francia, compuesto de cinco habitaciones y servicios. Siendo la total superficie edificada con terraza 171 metros con 43 decímetros cuadrados y el resto, hasta los 296 metros con 43 decímetros cuadrados, del solar donde está enclavado se destina a jardín.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Alcobendas a 2 de octubre de 1992.—La Juez, Julia Bobillo Blanco.—La Secretaria.—11.133-D.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, Registro Civil exclusivo, de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 408/1989, seguidos contra don Juan Antonio Lizancos Aguerriale en el que figura como perjudicada doña Henriette Bourmiquel por lesiones, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del condenado, en las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Aguilera, sin número, planta baja, al fondo del pasillo izquierdo y de la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras parte del avalúo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el perjudicado, el día 21 de diciembre de 1992, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación pro el actor, el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

El acto de remate se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por medio de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 106, sita en la plaza de España, de esta localidad, cuenta 01.326593-2, número de procedimiento 011700076040889 una cantidad igual o superior al 20 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 13. Apartamento señalado con la letra F, en la primera planta del edificio, denominando «La Torreta» en término de El Campello, con fachada principal a la calle de San Francisco, sin número de policía, por donde tiene su entrada y a la calle de Pedro Areitio. Tiene una superficie construida de 130 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, pasillo común de entrada; derecha, entrando, patio interior y apartamento señalado letra E de esta planta y casa; izquierda, apartamento letra G de esta planta y casa, y fondo, calle San Francisco. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del edificio y elementos comunes de 1 entero 61 centésima por 100. Es parte de la finca 16.285. Inscrita en régimen de propiedad horizontal al folio 118, del libro 250 de Campello, inscripción tercera. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Y para su publicación, expido el presente en la ciudad de Alicante a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario, Andrés Martínez López-Puigcerver.—13.636-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 499/1991, en el que aparece como denunciante Esther Fernández Soria y como denunciado Robert Harold White, por el presente se cita a Esther Fernández

Soria a fin de que el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Esther Fernández Soria, expido el presente en Alicante a 17 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.590-E.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villen, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 215/1991, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Talleres de la Colegiata, Sociedad Anónima Laboral», representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra doña Ana González Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 14 de diciembre, a sus diez horas en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 12 de enero y 9 de febrero de 1993, respectivamente a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes del dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

Finca y edificación dedicada a bar-restaurant y vivienda, situada en la carretera comarcal 3.310 de Antequera a VV.ª de la Concepción, en la rivera del río de la Villa, término municipal de Antequera, con una superficie total útil de 566,86 metros cuadrados y construida de 679,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 534, folio 73, finca número 4.364, inscripciones vigésima y vigésima primera, tomo 932. Tipo de primera subasta: 70.571.196 pesetas.

Dado en Antequera a 9 de septiembre de 1992.—El Juez, Antonio Ruiz Villen.—El Secretario.—11.120-D.

#### AVILA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 467/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Tomás Herrero, sobre reclamación de 18.910.932 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra Compañía mer-

cantil «Gobatobla, Sociedad Anónima», don Angel González Martín, doña Manuela Rollón García, don Victor Blázquez Pato, doña Lidia Torres López, don Teófilo Blanco Martín, doña María del Pilar Torres López, don Galindo Torres López y doña Mercedes de Blas Gallego, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de noviembre de 1992, 30 de diciembre de 1992 y 29 de enero de 1993, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en una nave, sita en el camino de Valsordo, de El Tiemblo, en poder del depositario de los mismos don Javier Fernández Lucas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Camión marca «Pegaso», modelo 1.436 G, matrícula AV-2973-E. Tipo para la primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Sierra circular de mesa, marca «Artiglio». Tipo para primera subasta: 800.000 pesetas.

Lote número 3. Una cadena de entrada de troncos, marca «Artiglio». Tipo para la primera subasta: 900.000 pesetas.

Lote número 4. Una máquina tensadora, marca «Artiglio». Tipo para la primera subasta: 700.000 pesetas.

Lote número 5. Una sierra de banda, marca «Artiglio». Tipo para la primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Una máquina montacargas. Tipo para la primera subasta: 600.000 pesetas.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.135-D.

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/1989, seguido a instancia del Procurador señor Sánchez González, contra don Félix Muñoz Jiménez y doña Matilde Sánchez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final

de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 14 de diciembre de 1992, 12 de enero de 1993 y 12 de febrero de 1993, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es el señalado a continuación de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de este en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de las subastas

Primero.—1.1 El día 6 de octubre de 1986 se constituyó ante el Notario de Madrid, con residencia en Avila, don Manuel Alvarez García escritura de hipoteca entre la Caja de Ahorros de Avila y los esposos don Félix Muñoz Jiménez y doña Matilde Sánchez González sobre las siguientes fincas de su propiedad, con carácter ganancial, sitas en San Pedro del Arroyo:

Huerta en la calle de Los Lagares, sin número, de cabida 15 áreas 28 centiáreas, o sea, 1.524 metros cuadrados de superficie, dentro de cuyo perímetro existen las siguientes edificaciones, incluidas en la superficie antes indicada: Una casa de planta baja de 83 metros 70 decímetros cuadrados; un pajar de 105 metros 60 decímetros cuadrados, y un establo de 41 metros 40 decímetros cuadrados. Toda la finca linda: Norte, o derecha, con panera de herederos de Raimundo Robledo y otro; sur, o izquierda, con finca de doña Rufina Díaz, y oeste, o espalda, finca de don Luis y don Luciano Martín Romero.

Inscrita al tomo 1.214, libro 39, folio 35, finca 3.960, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Avila.

Tipo de licitación: 13.788.000 pesetas.

Finca número 46 del plano de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de El Salobral Grande, que linda: Norte, con don Félix Jiménez Hernández, finca número 47; sur, de hermanos Lucas Herrero, finca número 44; este, con camino de El Salobral, y oeste, de doña Luisa Jiménez Torres, finca número 43. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 43 áreas 12 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 45, finca número 3.494, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 600.000 pesetas.

Finca número 61 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al

sitio de El Salobral Grande, que linda: Norte, con raya del término de San Juan de la Encinilla; sur, con don Miguel Ruano Robledo, finca número 62; este, con raya del término de San Juan de la Encinilla, y oeste, con camino de El Salobral. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 60, finca número 3.509, inscripción tercera.

Tipo de licitación: 520.000 pesetas.

Finca número 92 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de carretera de Papatrigo, que linda: Norte, con doña Alejandra Robledo García, finca número 94; sur, con camino de San Juan de la Encinilla y don José Herrero Martín, finca número 91; este, camino de San Juan de la Encinilla, y oeste, con carretera de Papatrigo. Hace 2 hectáreas 64 áreas 19 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 91, finca número 3.540, inscripción tercera.

Tipo de licitación: 1.140.000 pesetas.

Finca número 139 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio de La Cuesta, que linda: Norte, con don Francisco Martínez Chaves, finca número 140; sur, de doña Paula González Arenas, finca número 138; este, don Moisés López Berlanas, finca número 135, y don Parmenio Robledo González, finca número 134, y oeste, con don Francisco Martínez Chaves, finca número 140, y camino del Gatito, tiene una superficie de 2 hectáreas 49 áreas 12 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.172, libro 37, folio 137, finca número 3.586, inscripción tercera.

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas.

Finca número 228 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio Casarejo, que linda: Norte, finca excluida de don Julián López Berlanas y camino de Aveinte; sur, con hermanos de Robledo Minayo, finca número 230; este, con don Manuel Herrero Sánchez, finca número 229, y oeste, con camino de la Vega y finca excluida de los hermanos Robledo Minayo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 5 áreas 80 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.214, libro 37, folio 188, finca número 3.678, inscripción tercera.

Tipo de licitación: 880.000 pesetas.

Finca número 461 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Pedro del Arroyo. Rústica. Terreno dedicado a cereal secano al sitio del Peral Morañuela, que linda: Norte, con vereda del Peral; sur, con don Segundo Jiménez González, finca número 460, y camino de San Pedro de Morañuela; este, con camino de San Pedro de Morañuela, y oeste, con vereda del peral. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 34 áreas 69 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscrita al tomo 1.214, libro 38, folio 97, finca número 3.900, inscripción tercera.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Avila. Tipo de licitación: 772.000 pesetas.

Dado en Avila a 9 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.038-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 719/1991-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada Ruiz y dirigido contra doña Lina Roda Soler, en reclamación de la suma de 11.787.534 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días

y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de diciembre próximo; para la segunda, el día 2 de febrero de 1993, y para la tercera, el día 2 de marzo de 1993, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 1, o planta baja, de la casa 36 de la calle Oriente, de Hospitalet de Llobregat. Consta de almacén, aseo y patio. Ocupa una superficie útil de 275 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con dicha calle; al fondo, oeste, con Vicente Morales; a la derecha, entrando, norte, con sucesores de Pedro Ferrer, y a la izquierda, sur, con Félix Boada. Coeficiente: 20,10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat 5, al tomo 1.326, libro 121 de la sección 1.ª, folio 220, finca número 779-N, inscripción segunda.

Tipo: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—6.998-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 631/1990-1.ª, se sigue juicio sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 6.011.221 pesetas, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Montero, contra Fernando Barceló Carrete, Diego García Fite y «Fernando Barceló Kart, Sociedad Anónima», en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de diciembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8; para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de enero de 1993, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 19 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Nave industrial compuesta de una sola estancia, denominada nave industrial número 1, del edificio en Cambrils, partida Balianas, polígono industrial Balianas; de superficie 322,20 metros cuadrados. Linda: Izquierda, con nave número 2; derecha, zona de paso común; fondo, nave número 1 bis, y frente, zona de paso común, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus (Tarragona), al tomo 2.071, libro 295 de Cambrils, folio 61, finca número 20.629, inscripción cuarta.

El precio de tasación es de 13.365.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—6.992-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1992-5.ª-S, promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Ana

María del Carmen del Aguila González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, quinto, o vía Layetana, 3, tercero, teniendo lugar la primera subasta el 14 de diciembre de 1992, a las once horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el 11 de enero de 1993, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 4 de febrero de 1993, a las once horas. En caso de suspenderse dicha subasta por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, excepto sábado, a la misma hora. La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Descripción de la finca hipotecada

Número 3. Local comercial, tienda número 3, tiene su entrada por la calle San Ramón, está situada en la planta baja del edificio, sito en Mollet del Vallés, con frente a las calles Doctor Fleming, 80 y San Ramón, 48. Consta de una sola dependencia y aseo; tiene una superficie de 146 metros cuadrados, y linda: Frente, calle San Ramón; derecha, entrando, escalera y tienda número 4; izquierda, pared medianera, y fondo, tienda número 2. Tiene asignado un coeficiente del 5,03 por 100. Título: Compra a don Antonio Moreno Martín, mediante escritura por mi autorizada con esta fecha, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mollet, estándolo la finca al tomo 660, libro 60, folio 99, finca número 5.838.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 13.010.000 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 15 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—7.032-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.414/1991, segunda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Lynette Odel Karpf» y don Esteban Pedro Karpf de Troconez, y por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 11 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 38.518.832 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de enero de 1993 y hora a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de febrero, y hora a las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, Lynette Odel Karpf y Esteban Pedro Karpf de Troconez, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Urbana, sita en el término de Begur, parcela número 36 de la urbanización «La Borna», de superficie 684 metros cuadrados. Linda: Al oeste, derecha, entrando, en línea de 27 metros, con Ramón Rovira; al sur o fondo, en línea de 12 metros, con zona verde, al este o izquierda, en línea de 31 metros 70 centímetros, con parcela 37; al norte o frente, en línea mixta, cuya curva mide 17 metros 80 centímetros, con calle de la urbanización y cuya recta mide 15 metros 50 centímetros, con zona verde. Sobre la parcela y dentro de ella se halla una vivienda desarrollada solo en planta baja, que ocupa una superficie de 114 metros 78 decímetros cuadrados,

de los cuales 22 metros 6 decímetros son terrazas cubiertas.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.712, libro 147 de Bagur, folio 212, finca número 3.721, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Palafrugell (Gerona).

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario.—6.991-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1991-2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña Aurora Ventura Górriz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 11 de diciembre de 1992, a las doce horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el 11 de enero de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El precio de tasación de la finca es de 6.825.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca es la siguiente:

Casa-torre en término de San Pedro de Premià con frente a la calle Rona del Pirineu, número 25, partida «Vallmosquera», denominada «Lo Infer», de superficie 60,6 metros cuadrados en semisótano;

105,60, en planta baja, y 102,95, en piso. Inscrita al tomo 1.068, libro 44 de SSP, folio 116, finca número 1.226, inscripción tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, expido el presente en Barcelona a 29 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—7.060-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1992-5.ª, a instancia de «Clos-9, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por «Batorén, Sociedad Anónima», y doña Juana Danés Vargas, se ha acordado por providencia de 23 de septiembre de 1992 rectificar los edictos publicados, en el sentido de que la finca subastada, propiedad de doña Juana Danés Vargas, es las tres setenta y cinco partes indivisas de la finca descrita en los edictos, concretándose dicha cuota indivisa en las partes de aparcamiento señalados con los números 20, 21 y 22 («Boletín Oficial» de la provincia número 216, de 8 de septiembre de 1992 y «Boletín Oficial del Estado» número 221, de 14 de septiembre de 1992).

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1992.—El Secretario.—7.013-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.049/1991-4, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra la finca hipotecada por doña Remedios García del Prado, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 15 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el 28 de enero de 1993, a las doce treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 3 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Finca entidad número 4. Piso, tipo A, planta primera, puerta segunda, de casa sita en Manresa, calle San José, sin número, que tiene su acceso por la escalera común, y cubida 127 metros 35 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cinco dormitorios, recibidor, cocina, baño, aseo y lavadero, y contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, donde abre dos balcones, con calle de su situación; izquierda, entrando, con Francisco de Paula Torrens Llanes o sus sucesores; fondo, donde abre galería, un balcón y terraza, con la cubierta posterior de la planta baja, y derecha, con piso, puerta primera de esta misma planta, escalera, rellano y patio de luces interior.

Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero en la parte alta del edificio y una plaza de aparcamiento en la porción de la planta sótano destinado a este objeto.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.100, libro 729 de Manresa, folio 203, finca 22.013-N, inscripción undécima.

Su valor es de 6.550.000 pesetas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Pilar Ferrán Dilla.—7.047-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 504/1992-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficiario de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por «Provigur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 22 de enero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 19 de febrero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subas-

ta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 58 bis, vivienda puerta primera, situada en la planta ático del edificio con frente a las calles Sant Sebastià i Horal d'en Pou de Palafrugell. Tiene una superficie de 66 metros 74 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.753, libro 423 de Palafrugell, folio 130, finca número 19.331, inscripción segunda.

La anterior finca está tasada, a efectos de subasta, en 13.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—7.047-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 523/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra doña María Dolores Castelló Mora, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 206 de orden. Vivienda decimoquinta planta alta o de áticos, puerta 29, con acceso por el zaguán número 23 de la calle Alvaro de Bazán, tipo 0; con distribución propia para habitar y superficie útil de 155 metros 86 decímetros cuadrados. Dotada de terraza, que da a la calle de Alvaro de Bazán. Linda: Frente, calle Alvaro de Bazán, a la que da fachada; derecha, mirando a dicha fachada, patio general de luces y vuelo sobre la vivienda puerta 28 del patio número 13 de la calle doctor Gómez Ferrer; izquierda, puerta 30 del patio número 21 de la calle Alvaro de Bazán y vuelo sobre la planta recayente a dicha calle; y fondo, patio general de luces. Interiormente, además, linda, por la derecha, izquierda y fondo, con hueco y rellano de escalera y hueco de ascensores. Porcentaje, 0,291 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.080, libro 504 de la sección primera de Albuera, folio 161, finca 53.306, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.048-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.504/1991, instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Depelícula, Sociedad Anónima», y don Martín Millanes Font, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de según el avalúo de cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastantes la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 15 de febrero de 1993, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 15 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

#### Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Entidad número 5. Piso primero, puerta primera, de la casa número 176 de la vía Layetana, hoy Pau Claris, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.887, libro 227, sección 5.ª, folio 81, finca número 8.142, inscripción quinta. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Entidad número 4. Vivienda en la segunda planta, letra D, del edificio sito en el término de Cerdanyola del Vallés, barrio Bellaterra, calle de Alonso Cano, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 972, libro 460, folio 83, finca número 32.922, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.008-1.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1992-4, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Ramon Aranda Jofre y doña María del Carmen Jaraba Fonoll, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 17 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el 29 de enero de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 4 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Septima.—En caso de suspensión por causas de fuerza mayor, el señalamiento se efectuará en el siguiente día hábil.

#### Finca objeto de subasta

Proción de terreno apta para edificar, sita en término municipal de Bigas i Riells, urbanización residencial «Ragasol» calle Ragasol, 106, parcela 2, manzana D, que ocupa una superficie de 1.107 metros cuadrados, comprendiendo en su ámbito una casa destinada a vivienda unifamiliar integrada por una sola planta y un pequeño altillo. Está integrada la planta baja por recibidor, comedor-estar, «office», cocina-despensa, cuatro habitaciones dormitorio, baño y aseo, con una superficie construida de 137 metros 73 decímetros cuadrados. Anexo a dicha planta baja está el garaje, con una superficie construida de 39 metros 93 decímetros cuadrados, y comunicándose por medio de una escalera interior un altillo, integrado por un estudio con una superficie construida de 32 metros 20 decímetros cuadrados. Linda la finca en su conjunto: Al norte, con resto de la finca matriz; oeste, calle abierta en terreno de la mayor finca de la que procede y se segregó, denominada calle Perdiu; sur, resto de la finca matriz, y este, calle abierta en terreno de la mayor finca de la que ésta procede y se segregó, denominanda avenida de la Pineda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.984, libro 76 de Bigas i Riells, folio 198, finca registral número 3.104, inscripción cuarta.

Valoración: 24.473.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1992.—La Secretaria.—7.061-A.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 364/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Alberto Santos Busto y doña María Cruz Estancona Hernando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 17, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supte los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso en Baracaldo, calle Portu, número 13, 2.º D. Inscrito al tomo 703, libro 536, folio 24, finca 32.551 del Registro de la Propiedad de Baracaldo. Valorada en 8.820.000 pesetas.

Piso en residencia «La Sirena», edificio número 2, 1.º, 7.º, de Laredo. Inscrito al tomo 308, folio 218, finca 11.004 del Registro de la Propiedad de Laredo. Valorada en 6.075.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—11.355-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Leyre Mobiliario de Cocina, Sociedad Anónima», contra «Ser-Cons, Sociedad Anónima», don Daniel Calvo Boneta y doña María Isabel Andueza Recarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supte los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda letra A de la planta alta tercera en casa señalada hoy con el número 81 (Casa Etxe-Alai) del barrio Venta Alde, de Bakio. Superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gernika, al tomo 668, libro 152 de Bermeo, folio 173, finca número 7.163-N duplicada, inscripción de titularidad quinta. El tipo para la primera subasta es de 13.500.000 pesetas.

Local destinado a garaje en edificio «Itxas-Begui-Bi», señalado con número 141 de barrio Venta Alde, de Bakio. Superficie aproximada de 32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guernika, al tomo 817, libro 180 de Bermeo, folio 200, finca número 7.902-N. Inscripción de titularidad tercera. El tipo para la primera subasta es de 3.840.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.046-3.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 504 de 1991, seguido a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra don Estanislao Presa Bascones y don Ángel Presa Bascones, mayores de edad, solteros, vecinos de Melgar de Fermental (Burgos), calle Ronda Vieja, número 2, sobre reclamación de 625.408 pesetas de principal, más 350.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación posterior, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo, a las diez de la mañana.

En segunda subasta, el 19 de enero de 1993, a las diez horas de la mañana. En tercera subasta, el día 23 de febrero de 1993, a las diez de la mañana.

Y ello para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación de la finca, que ha sido de 7.000.000 de pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la sede del Juzgado, con resguardo de haberse consignado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la secretaría del Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local sito en avenida de Burgos, número 5, sita en Melgar de Fernamental (Burgos), al tomo 1.581, libro 123 del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, al folio 76, finca 8.460. Tasada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Leída en Burgos a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.039-3.

#### BURGOS

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 404/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera contra Miguel Angel Nebreda Varona, María Cruz Pérez Lozano, María Teresa Alonso Sáiz, Manuel Sierra Duarte y Carmen Padillo Marín, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien embargado como de la propiedad del demandado.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Burgos, letra D, izquierda, piso 3.º, de la avenida Eladio Perlado, número 55, inscrita al tomo 2.622, folio 232, finca número 9.550, inscripción quinta. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 14 de diciembre siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 14 de enero de 1993, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 15 de febrero de 1993, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes inmuebles se saque a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que

servió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Y sirva la presente para notificar en legal forma a los demandados en situación ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.025-3.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 233/1992, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representado por el Procurador señor De Echevarrieta Herrera, contra don Francisco Sáenz Ramírez y doña María Angeles Calvo Muñoz, vecinos de Bergasa (La Rioja), calle Cierzo, sin número, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, el día 30 de noviembre de 1992, a las diez horas; para la segunda subasta se ha señalado el día 28 de diciembre de 1992, a las diez horas, y para la tercera subasta el día-25 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2244/000/18/0233/92, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría Civil de este Juzgado; que entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se origine hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en Bergasa (La Rioja), en paraje «Eras Altas», polígono 7, parcela 55; consta de planta baja, con una superficie de 205,13 metros cuadrados, distribuida en garaje, cámara frigorífica, cubas de cuajador, pasteurizador, lavado, etc., dedicada a la fabricación de queso, con sus aseos higiénicos y demás dependencias precisas, y una planta primera con una superficie construida, aproximada, de 120 metros cuadrados dedicada a vivienda. La finca en su totalidad ocupa una superficie de 553 metros cuadrados, de los que la edificación, en planta baja, ocupa 205,13 metros cuadrados, y el resto es zona libre. El edificio en su totalidad tiene una superficie de 325,13 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, camino; este, Fortunato Eguizabal, y oeste, Máximo Argaiz.

Valorada en 15.330.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 13 de octubre de 1992.—La Juez, Pilar Salas Ausens.—La Secretaria.—11.099-D.

#### CORDOBA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 380/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Procoymar, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 14 de diciembre de 1992 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 20 de enero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 25 de febrero de 1992, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar, en plazuela de Anselmo Arenas, al que corresponde el número 5 de Molina de Aragón, provincia de Guadalajara, con una superficie de 309,15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, al tomo 461, libro 42, folio 197, finca 858, inscripción quinta.

Tipo de primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

2. Solar, en la calle Ramón y Cajal, marcado con el número 10 de la localidad de Fernan Nuñez (Córdoba); tiene una superficie de 305 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 779, libro 114, de la finca 3.823 de la Rambla, libro 74 de Fernan Nuñez.

Tipo primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

3. Local comercial, situado en la planta baja, en el pasaje de la casa marcada con el número 6 de la calle General Varela, de la ciudad de Córdoba, que tiene una superficie de 18,82 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.433, libro 377, folio 112, finca 28.798, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4 de los de Córdoba.

Tipo primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—7.027-3.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Vicente Castaño García, contra «Manufacturas Ilicitanas España, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario.

tecarío, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de diciembre, a las once horas; se señala para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1993, a las once horas, y para la tercera subasta se señala el próximo día 23 de febrero de 1993, a las once horas, ambas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio pactado en la escritura es de 11.104.176 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

2. Local comercial del norte, de la planta baja, que mide una superficie construida de 92 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo anexo un altillo que ocupa una superficie construida de 97 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con hueco de ascensor, zaguán de subida a los pisos en local esquina de esta planta; por la izquierda, Francisco y Diego Valero Lafuente; por el fondo, con patio de luces y Carmen Campillo, y por el frente, con calle Antonio García Cayuelas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, con tomo 1.116, libro 725 del Salvador, folio 222, finca número 62.786, inscripción tercera. Valorado en 11.104.176 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche (Alicante) a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.012-10.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 800/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Yolanda Fernández Suárez y don Enrique Gómez Rodríguez, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 22 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento señalado en el párrafo cuarto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de titulares.

Octava.—Los autos y la certificación de l Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, departamento número 7, en un edificio sito en la parcela V-7 del polígono de Pumarín, en esta villa de Gijón, actualmente señalado con el número 2, de la calle Puerto de Somiedo. Vivienda de minusválidos, en planta baja, con acceso directo desde el portal del edificio. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 78 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida interiormente de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al libro 32, folio 148, finca número 324-A. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—La Secretaría judicial.—11.112-D.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1992, a instancias de Caixa d'Estavils i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Miguel Antonio Pérez Suárez y doña Aurora Díaz Arroyo, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.160.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 4.620.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramon Folch, números 4 y 6, 2<sup>o</sup>.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 29 de enero de 1993, a las once horas.

Para la segunda, el día 26 de febrero de 1993, a las once horas.

Para la tercera, el día 26 de marzo de 1993, a las once horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad 11. Piso tercero, letra C, sito en la tercera planta alta del edificio en término municipal de Rosas, calle Doctor Barraquer, números 31 y 33, tiene una superficie de 83 metros 20 decímetros cuadrados, más 5,74 metros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y lavadero. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vuelo de calle Doctor Barraquer; izquierda, edificio vecino; frente o entrada, rellano de escalera, patios de luces y piso letra B de su misma planta y fondo, vuelo de la calle Lluís Millet. Inscrita al tomo 2.546, libro 302 de Rosas, finca 20.571.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en la ciudad de Girona a 10 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—7.054-A.

#### GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 20 de octubre de 1992, páginas 35524 y 35525, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último bien objeto de subasta, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 45 del tomo 1.243, libro 4», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 45, del tomo 1.243, libro 74».—10.824-D CO.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María de Hoyos, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 152/1991, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Sociedad Internacional de Productos Eléctricos, Sociedad Anónima», en el cual con esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número.

Dado en Granollers a 1 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos.—El Secretario.—11.101-D.

## HELLIN

## Edicto

Doña Aurora de la Cueva Aleu, Juez de Primera Instancia en funciones en este Juzgado número 1 de los de Hellín y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Miguel Simón García, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tomás Garaulet, contra don Andrés Paterna Baidez, don Francisco Sánchez García y don Andrés Paterna Urrea, y contra sus respectivas esposas, éstas a los solos fines del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 2.901.100 pesetas, habiéndose acordado, por proveído del día de ayer, a instancia de la actora y en ejecución de sentencia de remate firme, sacar a la venta en pública subasta, por primera, en su caso, de no haber postores, por segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, los bienes que después se describirán, embargados a los demandados, señalándose para su celebración los días 14 de diciembre de 1992 y 14 de los meses de enero y febrero de 1993, respectivamente, todas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle B. Toboso, 49, 1.º, llevándose a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el tipo de tasación pericial, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la primera y segunda subastas y sin sujeción a el en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Hellín, número 0060/0000/17/0035/1991, el 20 por 100 del tipo que sirva de base en la primera y segunda, y en tercera el 20 por 100 de la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevenida en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, quedando subrogado en ellos el rematante, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Cosechadora «Jhon Deere», modelo 1.085 H, serie 46.821, número de motor 313534, valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del inmueble sito en Hellín, calle Murcia, 15 bis, inscrito al tomo 816, folio 147, finca 21.140. Valorado en 2.563.100 pesetas.

3. Vivienda en Hellín, calle Concha Espinosa, sin número, e inscrita al tomo 948, folio 160, finca 28.511. Valorada en 4.978.200 pesetas.

Dado en Hellín a 19 de septiembre de 1992.—La Juez, Aurora de la Cueva Aleu.—El Secretario.—7.026-3.

## IBIZA

## Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 323/1992, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Dogerropi, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen,

por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.630.000 pesetas, la finca 24.812; 9.860.000 pesetas cada una de las siguientes: 24.813, 24.814, 24.815, 24.816, 24.817; 9.530.000 pesetas, la 24.818; 10.080.000 pesetas, la 24.819; 11.600.000 pesetas, la 24.820; 9.010.000 pesetas, cada una de las siguientes: 24.821, 24.822, 24.824; 8.800.000 pesetas, la 24.826; 9.220.000 pesetas, la 24.827; 5.300.000 pesetas, la 24.828; 4.850.000 pesetas, la 24.829; 8.890.000 pesetas, la 24.831 y 24.832, cada una, y 8.550.000 pesetas, la 24.833.

En segunda subasta, de no haber postores en la primera, ni adjudicación en forma por el actor, el día 10 de marzo, a las doce horas, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca número uno. Apartamento 1B de la planta primera, que tiene una superficie de 114 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Por la izquierda, entrando, con apartamento 2B, y por sus demás lados, con el terreno de su emplazamiento.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 106, finca número 24.812, inscripción segunda.

Finca número dos. Apartamento 2B de la planta primera, que tiene una superficie de 89 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra en el mismo: Al frente y al fondo, terreno de su emplazamiento; por la derecha, apartamento 1B, y por la izquierda, apartamento 3B.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 108, finca número 24.813, inscripción segunda.

Finca número tres. Apartamento 3B de la planta primera, que tiene una superficie de 89 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra en el mismo: Al frente y al fondo, terreno de su emplazamiento; por la derecha, apartamento 2B, y por la izquierda, apartamento 4B.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 110, finca número 24.814, inscripción segunda.

Finca número cuatro. Apartamento 4B de la planta primera, que tiene una superficie de 89 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra: Al frente y al fondo, terreno de su emplazamiento; por la derecha, apartamento 3B, y por la izquierda, apartamento 5B.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 112, finca número 24.815, inscripción segunda.

Finca número cinco. Apartamento 5B de la planta primera, que tiene una superficie de 89 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra en el mismo: Al frente y al fondo, terreno de su emplazamiento; por la derecha, apartamento 4B, y por la izquierda, apartamento 6B.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 114, finca número 24.816, inscripción segunda.

Finca número seis. Apartamento 6B de la planta primera, que tiene una superficie de 89 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra en el mismo: Al frente y al fondo, terreno de su emplazamiento; por la derecha, apartamento 5B, y por la izquierda, apartamento 7B.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 116, finca número 24.817, inscripción segunda.

Finca número siete. Apartamento 7B de la planta primera, que tiene una superficie de 86 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra en el mismo: Al frente y al fondo, terreno de su emplazamiento; por la derecha, apartamento 6B, y por la izquierda, apartamento 8B.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 118, finca número 24.818, inscripción segunda.

Finca número ocho. Apartamento 8B de la planta primera, que tiene una superficie de 91 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Por la derecha, entrando, con apartamento 7B, y por sus demás lados, con el terreno de su emplazamiento.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 120, finca número 24.819, inscripción segunda.

Finca número nueve. Apartamento 1A de la planta segunda, que tiene una superficie de 112 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda: Por la izquierda, entrando, con apartamento 2A, y por sus demás lados, con vuelo sobre el terreno de su emplazamiento, lindando también por su frente con escalera de acceso.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 122, finca número 24.820, inscripción segunda.

Finca número diez. Apartamento 2A de la planta segunda, que tiene una superficie de 87 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra en el mismo: Frente, escalera de acceso y vuelo sobre solar de su emplazamiento; fondo, vuelo sobre el mismo solar; derecha, apartamento 1A, e izquierda, apartamento 3A.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 124, finca número 24.821, inscripción segunda.

Finca número once. Apartamento 3A de la planta segunda, que tiene una superficie de 89 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra en el mismo: Frente, escalera de acceso y vuelo sobre solar de su emplazamiento; fondo, vuelo sobre el mismo solar; derecha, apartamento 2A, e izquierda, apartamento 4A.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 126, finca número 24.822, inscripción segunda.

Finca número trece. Apartamento 5A de la planta segunda, que tiene una superficie de 89 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias

y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra en el mismo: Frente, escalera de acceso y vuelo sobre solar de su emplazamiento; fondo, vuelo sobre el mismo solar; derecha, apartamento 4A, e izquierda, apartamento 6A.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 130, finca número 24.824, inscripción segunda.

Finca número quince. Apartamento 7A de la planta segunda, que tiene una superficie de 89 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra en el mismo: Frente, escalera de acceso y vuelo sobre solar de su emplazamiento; fondo, vuelo sobre el mismo solar; derecha, apartamento 6A, e izquierda, apartamento 8A.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 134, finca número 24.826, inscripción segunda.

Finca número dieciséis. Apartamento 8A de la planta segunda, que tiene una superficie de 89 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda, según se entra en el mismo: Derecha, apartamento 7A; frente, escalera de acceso y vuelo sobre solar de su emplazamiento, y por el fondo e izquierda vuelo sobre el mismo solar.

Inscrito al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 136, finca número 24.827, inscripción segunda.

Finca número diecisiete. Local comercial número 1 de la planta baja, que tiene una superficie de 31 metros cuadrados. Lindante, según se entra en el mismo: Frente, izquierda, solar de su emplazamiento; fondo, planta primera, y por la derecha, local número 2.

Inscripción al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 138, finca número 24.828, inscripción segunda.

Finca número dieciocho. Local comercial número 2 de la planta baja, que tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Linda, según se entra en el mismo: Frente, solar de su emplazamiento; derecha, caja de escalera; izquierda, local número 1, y fondo, cuarto de instalaciones y planta primera. Inscrito: Al tomo 1.259 del libro 353 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 140, finca número 24.829, inscripción segunda.

Finca número veinte. Local comercial número 4 de la planta baja, que tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Linda, según se entra en el mismo: Frente, solar de su emplazamiento; derecha, local número 5 y solar de su emplazamiento; izquierda, local número 3, y fondo, solar de su emplazamiento.

Inscripción; Al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 144, finca número 24.831, inscripción segunda.

Finca número veintiuno. Local comercial número 5 de la planta baja, que tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Linda, según se entra en el mismo: Frente y fondo, solar de su emplazamiento; derecha, local número 6, y por la izquierda, local número 4.

Inscripción: Al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 146, finca número 24.832, inscripción segunda.

Finca número veintidós. Local comercial número 6 de la planta baja, que tiene una superficie de 53 metros cuadrados. Linda, según se entra en el mismo: Frente, solar de su emplazamiento; fondo, el mismo solar y planta primera; derecha, escalera de acceso a la planta primera, y por la izquierda, local número 5.

Inscripción al tomo 1.259, libro 353, del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 148, finca número 24.833, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Oficial habilitada.—7.095-A.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 275/1992, a instancia de la Procuradora doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Coralmar, Sociedad Anónima», y Jean Dubern, sobre reclamación de 148.628.769 pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas fijadas para costas, en los que en el día de la fecha se ha acordado expedir edicto ampliatorio del de 27 de julio, a fin de que se incluya en los bienes objeto de subasta la finca registral número 11.889, consistente en parcela de terreno o solar para edificar, números 20-21 de la parcelación de la finca denominada «Coralmar», sita en San Agustín, término de San José, de 4.000 metros cuadrados de superficie, procedente de la hacienda «Cala Corral» o «Paisa den Gusti», lindante: Por norte, con terrenos de la Entidad «Coralmar, Sociedad Anónima»; este, con parcela número 19 de la misma Compañía, y sur, con carretera privada de la urbanización «Coralmar». El tipo de la primera subasta es de 85.024.000 pesetas. El tipo de la segunda es de 64.768.000.

Dado en Ibiza a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—11.356-D.

#### JACA

##### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta Fanio, frente a don Inocencio José Alvaro Ramón y doña Isabel Alarcón Muñoz. Cuantía, 5.972.838 pesetas. A efectos de subasta, se tasa en 11.550.000 pesetas la vivienda, y el local en 5.720.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de diciembre, para la segunda el día 12 de enero y para la tercera el día 8 de febrero, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la secretaría del Juzgado.

cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes a subastar

Vivienda E, sita en la planta tercera.

Local número 9, en planta quinta, bajo cubierta.

Ambas radican en el inmueble número 2 de la calle número 11, y en la calle Velázquez, de Sabinanigo.

Dado en Jaca a 5 de octubre de 1992.—La Juez, María del Pug Aramendia Ojer.—La Secretaria.—7.036-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 251/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Jyske Bank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra la Entidad mercantil «Maderas del Guadalete, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de diciembre, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica; si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 4 de enero, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo; de darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 29 de enero, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de las subastas

Parcela de terreno, en término municipal de Jerez de la Frontera, pago de Gibalco, con superficie de 10.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de la «Sociedad Tonelera Andaluza, Sociedad Limitada»; este, con resto de la finca matriz; sur, con la parcela propiedad de don Antonio González

Meana y don Antonio González del Río y resto de la finca matriz, y al oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.308, folio 1 vuelto, finca número 8.013.

Se valora la finca en la cantidad de 48.100.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la primera subasta.

Dado en Jerez de Frontera a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Amaiz.—La Secretaria.—11.137-D.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la villa de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 77/1990, se siguen los autos de juicio ejecutivo a instancias de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar de la Fuente Arenchibia, contra los esposos don Miguel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes, vecinos de Los Realejos, con domicilio en la avenida de Primo de Rivera, 39, por reclamación de cantidad, en los cuales, y por resolución dictada en esta fecha, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán. El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3773-000-17-77-90, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en igual sitio, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los autos se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes pretendan tomar parte en la subasta.

Quinta.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se pueda dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de tres días.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso número 1, A, constituido por el local comercial sito a la izquierda, entrando, de la planta baja de un edificio ubicado en término municipal de Los Realejos, donde dicen Barranco del Torno, que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.357. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 2, A, constituido por el local comercial situado en segundo lugar, contando de izquierda a derecha, en la planta baja del mismo edificio señalado anteriormente, que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.358. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 1, B, constituido por el apartamento situado a la izquierda, entrando, entre

las plantas baja y primera planta alta del mismo edificio señalado anteriormente, que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.359. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 2, B, constituido por el apartamento segundo, de izquierda a derecha, entrando, entre las plantas baja y primera alta del mismo edificio señalado anteriormente, que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.360. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 3, constituido por el local comercial sito en tercer lugar, contando de izquierda a derecha, en la planta baja del edificio señalado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.644. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 4, constituido por el local de negocio situado en cuarto lugar, contando de izquierda a derecha, de la planta baja del mismo edificio señalado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.645. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 5, constituido por la vivienda situada a la izquierda, entrando, de la primera planta alta del edificio señalado anteriormente, que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.646. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 6, constituido por la vivienda segunda, contando de izquierda a derecha de la primera planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.647. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 7, constituido por la vivienda sita en tercer lugar, contando de izquierda a derecha, en la primera planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.648. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 8, constituido por la vivienda sita en tercer lugar, contando de izquierda a derecha, de la primera planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.649. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 9, constituido por la vivienda situada a la izquierda, entrando, de la segunda planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.650. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 10, constituido por la vivienda segunda, contando de izquierda a derecha, de la segunda planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.651. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 11, constituido por la vivienda tercera, contando de izquierda a derecha, de la segunda planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.652. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso número 12, constituido por la vivienda cuarta, contando de izquierda a derecha, de la segunda planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.653. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Edificio de tres plantas sito en el término municipal de Los Realejos, donde dicen El Lomo, con frente a la carretera general, cuyo solar mide 371 metros cuadrados. Se compone de planta de sótano, local comercial y dos viviendas. Finca número 8.746. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa y sitio en término municipal de Los Realejos, en calle Pérez Zamora, señalada con el número 34 de gobierno. Mide el sitio 4 áreas 37 centiáreas, y el solar 153 metros 3 milímetros cuadrados. Finca número 563. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa con su sitio, contiguo en la calle Pérez Zamora, del término municipal de Los Realejos, que mide todo 360 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 80 metros cuadrados, y el resto al sitio. Finca número 8.471. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno sito en Los Realejos, donde dicen Piris, que mide 9 áreas 96 centiáreas. Finca número 14.686. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno en término municipal de Los Realejos, donde dicen Piris, que ocupa una superficie de 13 áreas 30 centiáreas, aproximadamente. Finca número 14.570. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno sito en término municipal de Los Realejos, donde dicen Piris, que mide 20 áreas. Finca número 14.434. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno sito en término municipal de Los Realejos, en su pago de Palo Blanco, donde denominan Hoya Empedrada, con cabida de 10 áreas 79 centiáreas. Finca número 14.177. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 800.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno en término municipal de Los Realejos, donde denominan Hoya Empedrada, con superficie de 13 áreas 95 centiáreas. Finca número 10.100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La Orotava.—El Juez, Juan Antonio González Martín.—La Secretaria.—7.015-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.487/1990, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara contra doña Enma Suárez Melián, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las siguientes fincas:

### Descripción de las fincas

Número 46. Vivienda señalada con la letra G en la planta tercera, portal número 2, con frontis a la calle Veintinueve de Abril. La vivienda tiene una superficie útil de 86 metros 43 decímetros cuadrados, viniendo a ser 99 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuenta con un vestíbulo, cocina, solana, estar-comedor, con balcón, cuatro dormitorios un baño y un aseo. Linderos: Al sur, en parte con la plazaola central del edificio y en parte con la vivienda número 47 de esta pro-

piedad horizontal: al norte, en parte con patio de luces y en parte con patio de manzana; al naciente, en parte con patio de luces y en parte por el pasillo de acceso al rellano de la escalera, y al poniente, con la vivienda número 41 de esta propiedad horizontal.

Esta vivienda tiene los siguientes anejos:

a) Plaza de garaje señalada con el número 31 de orden interno, sita en el sótano del edificio. Ocupa una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda al frente o poniente, con vial común de circulación interior; a la izquierda o norte, con el trastero señalado con el número 21 de orden interno y en parte con el trastero número 22 de orden interno; a la derecha o sur, con la plaza de garaje señalada con el número 30 de orden interno, y al fondo o naciente, con número de cimentación del edificio.

b) Trastero señalado con el número 21 de orden interno sito en la planta sótano del edificio. Ocupa una superficie de 2 metros 80 decímetros cuadrados. Linda al frente o sur, con la plaza de garaje señalada con el número 31 de orden interno; a la derecha o naciente, con el trastero señalado con el número 22 de orden interno; a la izquierda o poniente, con vial común de circulación interior, y al fondo o norte, con la plaza de garaje señalada con el número 32 de orden interno.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 8.640.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificios Juzgados), se ha señalado el próximo día 15 de diciembre a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 15 de enero a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero a las diez horas.

#### Se previene a los licitadores

Primero.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que se a inferior a la cantidad de 8.640.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad calle La Pelota (Vegueta) cuenta corriente número 01.536.0002 clave de procedimiento número 3492000018148790 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable para ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito a pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el resguardo de ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—7.049-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía, número 75/1988, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de don Francisco García Ojeda, contra «Conextur, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Finlandia, 8, San Bartolome de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 14 de diciembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de enero de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1993, a las doce horas.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

1. Urbana.—En el término de Mogán, urbanización de Puerto Rico, formando parte del complejo turístico denominado «Castillo del Sol», en la planta primera, finca 12. Apartamento número «1», rotulado con el número 101 del edificio. Ocupa una superficie de 52 metros, de los cuales corresponden a la terraza 11 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, cocina, salón-estar y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, terraza del apartamento; fondo, pasillo común; izquierda, zona común, y derecha, apartamento «2». Cuota: Cero enteros 84 centésimas por 100 de otro. Procede por división de la inscrita en dominio en el tomo 787 del archivo, libro 117 de Mogán, folio 143 vuelto, finca 8.167, inscripción segunda.

Finca número 9.429, actualmente la número 9.431.

2. Urbana.—En el término de Mogán, urbanización de Puerto Rico, formando parte del complejo turístico denominado «Castillo del Sol», en la planta primera, finca 15. Apartamento número «4», rotulado con el número 104 del edificio. Ocupa una superficie de 52 metros, de los cuales corresponden a la terraza 11 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, cocina, salón-estar y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo común; izquierda, apartamento «3», y dere-

cha, local de Recepción del complejo. Cuota: Cero enteros 84 centésimas por 100 de otro. Procede por división de la inscrita en dominio en el tomo 787 del archivo, libro 117 de Mogán, folio 143 vuelto, finca 8.167, inscripción segunda.

Finca número 9.435, actualmente la número 9.437.

3. Urbana.—En el término de Mogán, urbanización de Puerto Rico, formando parte del complejo turístico denominado «Castillo del Sol», en la planta primera, finca 16. Apartamento número «5», rotulado con el número 105 del edificio. Ocupa una superficie de 52 metros, de los cuales corresponden a la terraza 11 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, cocina, salón-estar y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, terraza del apartamento; fondo, pasillo común; derecha, apartamento «6», e izquierda, local de Recepción del complejo. Cuota: Cero enteros 84 centésimas por 100 de otro. Procede por división de la inscrita en dominio en el tomo 787 del archivo, libro 117 de Mogán, folio 143 vuelto, finca 8.167, inscripción segunda.

Finca número 9.437, actualmente la número 9.439.

4. Urbana.—En el término de Mogán, urbanización de Puerto Rico, formando parte del complejo turístico denominado «Castillo del Sol», en la planta primera, finca 14. Apartamento número «3», rotulado con el número 103 del edificio. Ocupa una superficie de 52 metros, de los cuales corresponden a la terraza 11 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, cocina, salón-estar y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, terraza del apartamento; fondo, pasillo común; izquierda apartamento «2», y derecha, apartamento «4». Cuota: Cero enteros 84 centésimas por 100 de otro. Procede por división de la inscrita en dominio en el tomo 787 del archivo, libro 117 de Mogán, folio 143 vuelto, finca 8.167, inscripción segunda.

Finca número 9.433, actualmente la número 9.435.

5. Urbana.—En el término de Mogán, urbanización de Puerto Rico, formando parte del complejo turístico denominado «Castillo del Sol», en la planta primera, finca 13. Apartamento número «2», rotulado con el número 102 del edificio. Ocupa una superficie de 52 metros, de los cuales corresponden a la terraza 11 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, cocina, salón-estar y terraza. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, terraza del apartamento; fondo, pasillo común; izquierda, apartamento «1», y derecha, apartamento «3». Cuota: Cero enteros 84 centésimas por 100 de otro. Procede por división de la inscrita en dominio en el tomo 787 del archivo, libro 117 de Mogán, folio 143 vuelto, finca 8.167, inscripción segunda.

Finca número 9.431, actualmente la número 9.433.

6. Urbana.—En el término de Mogán, urbanización de Puerto Rico, formando parte del complejo turístico denominado «Castillo del Sol», en la planta tercera, finca 34. Apartamento número «23», rotulado con el número 302 del edificio. Ocupa una superficie de 52 metros, de los cuales corresponden a la terraza 11 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, cocina, salón-estar y terraza. Linda: Frente, zonas comunes del complejo; fondo, por donde tiene su entrada, pasillo común; izquierda, apartamento «22», y derecha, apartamento «24». Cuota: Cero enteros 84 centésimas por 100 de otro. Procede por división de la inscrita en dominio en el tomo 787 del archivo, libro 117 de Mogán, folio 143 vuelto, finca 8.167, inscripción segunda.

Finca número 9.473, actualmente la número 9.475.

7. Urbana.—En el término de Mogán, urbanización de Puerto Rico, formando parte del complejo turístico denominado «Castillo del Sol», en la planta tercera, finca 33. Apartamento número «22», rotulado con el número 301 del edificio. Ocupa una superficie de 52 metros, de los cuales corresponden a la terraza 11 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, baño, cocina, salón-estar y terraza. Linda: Frente, zonas comunes del com-



Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 113/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Pedro Manuel de la Torre Bedoya y esposa doña María Concepción González García, en reclamación de 2.348.449 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 6.035.400 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las once horas del día 22 de enero de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberá consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las once horas del día 19 de febrero de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las once horas del día 22 de marzo de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 32. Piso vivienda situado en la cuarta planta y a su derecha, entrando, de un edificio sito en Valencia de Don Juan, a la avenida de Asturias. Es del tipo F. Ocupa una superficie útil de 85,93 metros cuadrados y construida de 110,53 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo de distribución y terraza a la avenida de Asturias de 3,67 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la avenida de Asturias; derecha, entrando, vuelo de finca de Manuel Pérez; izquierda, piso vivienda centro derecha de su misma planta, vuelo de patio de luces, y fondo, rellano de escaleras, vuelo de patio de luces y piso vivienda fondo derecha de su misma planta.

Cuota de participación: 2.4313 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.501, libro 83, folio 157 vuelto, finca 12.722.

Dado en León a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario.—11.134-D.

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Logroño.

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 253/1992, promovidos por el Procurador señor García Aparicio, en nombre y representación del «Banco Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Angel Javier Zorzano Millán y doña María del Mar Roldán Córdón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de la finca que luego se dirá, por término, al menos, de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar:

El día 10 de febrero de 1993, a las diez horas, para la primera.

El día 8 de marzo de 1993, a las diez horas, para la segunda.

El día 2 de abril de 1993, a las diez horas, para la tercera, entendiéndose que caso de ser fiesta alguna de las fechas señaladas se celebrará al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sexto, tipo B), izquierda; ocupa una superficie de 77,90 metros cuadrados y construida de 108,10 metros cuadrados, y linda: Al norte, vivienda, tipo A); izquierda y pasillo, hueco de escalera y ascensor; sur, vivienda tipo C); este, patio, pasillo distribución y caja de escalera, y al oeste, zona ajardinada, calle Lardero. Está señalada con la letra D) y tiene su acceso por el portal I. Forma parte del inmueble, sito en esta ciudad, calles Duque de Nájera, Lardero, Circunvalación y República Argentina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 658, folio 81, finca 42.879, inscripción cuarta.

Tasado para subasta en 15.820.000 pesetas.

Dado en Logroño a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—El Secretario.—11.121-D

## MADRID

### Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Angel González Rodríguez Morcón y doña María Asunción Coello de Portugal y Narváez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Félix Angel González Rodríguez Morcón y doña María Asunción Coello de Portugal y Narváez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, tipo Encinar, en la parcela urbanización «Monteclaro», en Pozuelo de Alarcón. Tiene una extensión de 1.761 metros cuadrados y la vivienda unifamiliar de dos plantas construidas de 344,70 metros cuadrados. Linda: Al norte, zona verde; sur, calle número 10; este, zona verde, y oeste, parcela 195. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón 825, libro 187, folio 146, finca 12.831, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid el próximo día 11 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 75.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo.

ción a tipo, el día 10 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.136-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.996/1990, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don Jesús Freijo Fernández y doña Margarita Rodríguez Rey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.927.554 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro del cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

##### Bien objeto de subasta

Finca sita en municipio de Muros (La Coruña), lugar de Anido, parroquia de Serres. De una superficie construida de 150 metros cuadrados, con un terreno unido para su servicio de 415 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Muros al tomo 285, libro 62, folio 103, finca 8.751.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—11.105-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.790/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Fernández Amador y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las trece y veinte de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.614.000 pesetas para la finca registral 11.396, 5.549.600 pesetas para la finca 11.398, 5.614.000 pesetas para la finca 11.394, 4.958.800 pesetas para la 11.392 y 6.008.800 pesetas para la finca 11.430.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las trece y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las trece y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

##### Bienes objeto de subasta

Número 5. Vivienda situada en la planta baja, alzada sobre el semisótano del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de San Benito, con fachadas a la carretera de la Fuensanta y calles de nueva creación sin nombre. Es de tipo E. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 3, a la izquierda, subiéndolo. Tiene una superficie total útil de 80 metros 12 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza de servicio. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda de tipo B de esta misma planta con acceso por el zaguán y escalera número 1; izquierda, vuelo de la calle de su acceso de nueva creación; fondo, vivienda de tipo F de esta misma planta con acceso por el zaguán número 4, y frente, patio de luces y zaguán y escalera 3.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, sección 8.ª, libro 149, folio 65, finca 11.394, inscripción primera.

Número 4. Vivienda situada en la planta baja alzada sobre el semisótano del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de San Benito, con fachadas a la carretera de la Fuensanta y calles de nueva creación sin nombre. Es de tipo D. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 3, a la derecha, subiéndolo. Tiene una superficie útil de 70 metros 25 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza de servicio. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la calle de nueva creación sin nombre; izquierda, patio de luces y vivienda de tipo A, de esta misma planta con acceso por el zaguán y escalera 1; fondo, vuelo de la calle de nueva creación sin nombre, y frente, patio de luces y zaguán y escalera número 3.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, sección 8.ª, libro 149, folio 65, finca 11.392, inscripción primera.

Número 6. Vivienda ubicada en la planta baja alzada sobre el semisótano del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de San Benito, con fachadas a la carretera de la Fuensanta y calles de nueva creación sin nombre. Es de tipo F. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 4, a la derecha, subiéndolo. Tiene una superficie útil de

80 metros 89 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza de servicio. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la calle de acceso; izquierda, patio de luces y vivienda de tipo C, en esta misma planta con acceso por el zaguán número 1; fondo, vivienda tipo E, de esta misma planta con acceso por el zaguán número 3, y frente, patio de luces y zaguán y escalera número 4.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, sección 8.ª, libro 149, folio 67, finca 11.396, inscripción primera.

Número 7. Vivienda situada en la planta baja alzada sobre el semisótano del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de San Benito, con fachadas a la carretera de la Fuensanta y calles de nueva creación, de tipo C. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 4, a la derecha, subiendo. Tiene una superficie útil de 79 metros 6 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza de servicio. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y hueco de la rampa de acceso al semisótano garaje; izquierda, vuelo de la calle de su situación y acceso; fondo, propiedad de don Ginés Gallego Carrillo, y frente, patio de luces y zaguán y escalera número 4.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, sección 8.ª, libro 149, folio 69, finca 11.398, inscripción primera.

Número 23. Vivienda en segunda planta alta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de San Benito, con fachadas a las calles de nueva creación y carretera de la Fuensanta, de tipo D. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 4, a la derecha, subiendo. Tiene una superficie útil de 86 metros 32 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza solar y lavadero. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda de tipo K de esta misma planta con acceso por la escalera; izquierda, vuelo de la calle de su situación y acceso; fondo, vuelo de la propiedad de don Ginés Gallego Carrillo, y frente, patio de luces, descansillo de la planta y vivienda de tipo N de esta misma planta y escalera.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, sección 8.ª, libro 149, folio 101, finca 11.430, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.020-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 777/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Ibáñez Cano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.284.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en la cuarta planta alta, puerta de la derecha, subiendo por la escalera, de tipo A. Le corresponde como anejo en la planta bajo-cubierta, el trastero número 1, de 9,50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 539, libro 324, folio 65, finca 28.943.

Forma parte integrante de un edificio situado en la calle de Bebricio, 5, que ocupa una superficie de 633,70 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja, cinco plantas altas, más otra bajo-cubierta destinada a cuartos trasteros.

Inscrito al tomo 210, libro 121, folio 9, finca 10.237 del Registro de la Propiedad de Calahorra (La Rioja).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.119-D.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 320/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Peña Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.760.000 pesetas para la finca registral 32.143 y 5.902.400 para la finca registral 32.076.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

**Piso número 75.** Vivienda número 73, letra F, planta undécima, a la izquierda, según se sale del ascensor y en el lateral derecho del distribuidor de la planta. Tiene una superficie de 58 metros 80 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, de aseo y terraza. Linda: Izquierda, entrando, piso tipo P y avenida José León de Carranza; derecha, tipo Q, y fondo, patio de luces. Inscrición al tomo 704, folio 145, finca número 32.143, inscripción segunda.

**Piso número 8,** vivienda número 6, tipo S, en la planta primera, a la derecha de los ascensores, según se sale y sobre el lateral izquierdo del distribuidor de la planta. Tiene una superficie útil de 62 metros 92 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda: Izquierda, entrando, piso tipo R; derecha, piso tipo T; fondo, patio de luces, y por su frente, distribuidor de la planta. Inscrición al tomo 961, libro 703, folio 53, finca número 32.706, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.021-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1989 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados María Jesús Neira San Román, Fernando F. González Guillis y Andrés Migueléiz Jordán, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

1. En Villanueva del Pardillo, vivienda número 30, situada en las plantas primera y segunda, del bloque número 2, con entrada por plazuela en proyecto, sin número. Se compone de salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza tendadero, y los correspondientes espacios de distribución, todo ello en dos plantas. Ocupa una superficie útil de 86 metros 71 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 31 decímetros cuadrados. Participación: 7,23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.143, libro 41 de Villanueva del Pardillo, folio 9, finca 3.301, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.398.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la planta baja del bloque 2, con entrada por la plazuela nueva en proyecto, sin número. Se compone de salón, comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza-tendadero y los correspondientes espacios de distribución. Ocupa una superficie útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 56 decímetros cuadrados.

Coefficiente: 2,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.108, libro 40 de Villanueva del Pardillo, folio 160, finca 3.295, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.605.200 pesetas.

3. Vivienda número 32, situada en las plantas primera y segunda, del bloque número 2, con entrada por plazuela en proyecto, sin número, en Villanueva del Pardillo. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, terraza tendadero y los correspondientes espacios de distribución, todo ello en dos plantas. Ocupa una superficie útil de 88 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 56 decímetros cuadrados. Coeficiente: 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.143, libro 41 de Villanueva del Pardillo, folio 17, finca 3.303, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.540.800 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 24 de noviembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el que se menciona al pie de la descripción de las fincas pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya) el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se resevará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

**Séptima.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquéllas; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de enero a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

**Octava.**—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratara, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Andrés Migueléiz Jordán, doña Eulalia González Sanz, don Fernando Federico González Gillis, doña Elvira Lloréns Bañón y doña María Jesús Neira San Román y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 12 de junio de 1992.—El Secretario.—11.038-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.215/1991, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao,

contra don Antonio Borrás Jiménez y doña Josefina Fontgibell Funes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.386.279 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, en término de ésta, La Canonja, partida «Devesas o Bonavista», hoy en virtud de su urbanización, barrio de Bonavista, calle Dos, número 10. Cabienda: 230 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 11 metros 50 centímetros, con espacio libre para acceso a la parcela; al sur, en línea igual, con Ramon Martínez y Jose Salvant

y esposa; al este, en línea de 20 metros, resto de finca de que se segregó, y al oeste, en línea igual, con camino Lamas; en el interior de la cual existe una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y un piso alto; la planta baja está constituida por garaje de 11 metros 20 decímetros cuadrados, patio de luces con cielo abierto de 60 metros 83 decímetros cuadrados, y 197 metros 60 decímetros cuadrados destinados a salón-comedor, cinco habitaciones, un trastero, dos baños, una cocina y un local comercial.

Tanto el garaje como el local comercial tienen salida a la calle número Dos.

La planta alta tiene superficie de 136 metros 77 decímetros cuadrados y sin distribución interior. Linda por todos sus vientos con el terreno de su situación.

Título: Les pertenece en virtud de la escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona don José Domingo Verdura Breixiano.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 63, libro 46, folio 3, finca número 4.191, inscripción segunda, tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—11.104-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 481/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Joaquín Alemán García y doña María Sánchez Sánchez, don Antonio Riquelme Ruiz, doña María Carmen Huerta Iglesia, don Lisardo Bustillo Bustillo, doña Josefa Bernal Cruz, don Emilio Cortes Romero, doña Asunción Carbonell, don Miguel Espinosa Díaz y doña Victoria Martínez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.558.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900004811991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

37. Vivienda tipo C, sita en la novena planta alta del zaguán número 19 del bloque 11, señalada su puerta con el número 37. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Alicante, sección 1.ª, tomo 3.247, libro 935, folio 81, finca registral número 57.246.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.118-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.271/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Yrazoqui González en representación de «BNP-España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Llorente Pozuelo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demanda doña Manuela Llorente Pozuelo, cuya descripción es la siguiente:

Apartamento, que ocupa una superficie de 54 metros 43 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, oficio y cuarto de baño. Linda: al frente, con rellano de escalera y con patio de luces; por la derecha entrando, con medianera de la finca número 26 de la calle Poznao; por la izquierda, con el apartamento G, y por el fondo, con vuelo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al tomo 1.650, folio 81, finca número 46.266, que pasa al libro 2.370, folio 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, primera planta, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.047-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.247/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Andrés Martín Rodríguez, doña Dolores García Martos, don Dionisio Parra González y doña Ana María Gómez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.774.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590000224790. En tal supuesto deberá acompañarse del resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra D de la primera planta del bloque o portal 18 de la manzana B, de la urbanización «Torrelago», en Laguna de Duero (Valladolid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 520, libro 63, folio 152, finca número 5.893.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.129-D.

#### MADRID

##### -Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número 1.356/1986, a instancia de «Sociedad Anónima para Repuestos y Accesorios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Román Velasco Fernández, contra don Guillermo López Parrilla y Pamasa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y en el tipo de 72.686.500 pesetas el primer lote, consistente en una urbana sita en el paseo de Santa María de la Cabeza, 10, destinado a local comercial, y en el tipo de 181.237.500 pesetas el segundo lote, consistente en el local sito en la calle Santa María de la Cabeza, número 10, ambos de Madrid, y cuya descripción es la siguiente:

Primer lote: Urbana, piso primero, destinado a local comercial, de la casa de Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 10. Está señalado

con el número 2 de la división horizontal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, libro 528, sección 2.ª, folio 7, finca 16.737, a nombre de Guillermo López Parrilla y doña María del Carmen San José Díaz. Linda: Por su frente, con el paseo de Santa María de la Cabeza; por la derecha, mirando a la fachada, con la casa número 8 de dicho paseo y patio terraza, hueco y meseta de escalera y otra vez la casa número 8; por la izquierda, con la casa número 12 de indicado paseo, patio terraza y otra vez la casa número 12, y por el fondo, con patio de luces. Ocupa una superficie construida de 392 metros 90 decímetros cuadrados.

Segundo lote: Local comercial de la casa de Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 10. Consta de planta de sótano, con una superficie construida de 399 metros 90 decímetros cuadrados, y de planta baja, con una superficie de 405 metros 60 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 1 de la división horizontal. Linda: Por su frente, con el paseo de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 8 del indicado paseo; por la izquierda, con la casa número 12 del repetido paseo, y por el fondo, con patio de luces. Le corresponde un coeficiente en total de su valor de la casa de 16,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al libro 528, sección 2.ª, folio 4, finca número 16.735.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 13 de enero, 16 de febrero y 17 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero. Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—11.106-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 886/1990, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora de la parte actora doña María Pilar Calvo Díaz, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios, calle Carrero Juan Ramón, 10-12, y don Adelino Rodríguez Torrijos, contra don Vicente Molla Meca, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado peri-

cialmente en la cantidad de 14.289.086 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1992, por el tipo de tasación, a las once horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1993, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, a las once horas de su mañana.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana. Número 49. Vivienda letra B, sita en la planta alta quinta, sobre la baja con entrada por el portal número 2 del edificio en Madrid, calle de Carrero Juan Ramón, sin número, con vuelta a la avenida Abrantes, hoy señalado con el número 12 de la calle Carrero Juan Ramón. Es la de la derecha según se desembarca de la escalera. Dicha vivienda saca vistas a la fachada posterior a la que tiene dos huecos, uno con terraza y el patio central de luces, al que tiene dos huecos, uno con terraza; consta de diferentes habitaciones y servicios, su superficie construida es de 98 metros y según se mira a su puerta de entrada, linda: Por frente, con rellano, hueco de escalera y patio de luces central; por derecha, entrando, con dicho patio de luces y con la vivienda izquierda, C, de esta planta, que tiene su entrada por el portal I; por izquierda, con vivienda centro-derecha de esta misma planta y escalera, y por fondo, con acera de la fachada posterior que la separa de la zona ajardinada. Cuota, 1.82 por 100. Inscrita al tomo 1.683, folio 65 vuelto, finca 122.365, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Carmen Huerta.—7.045-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.506/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Juan José Morata Contreras y doña Rosa Magdalena España Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte

días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.036.500 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano en el término de Itrabo, pago del Espartal, parcela catastrada como 199200, y con una superficie de 70,13 áreas, que se encuentra atravesada por el camino del Espartal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 1.056, libro 11 de Itrabo, folio 6, finca 1.004.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-11.123-D.

## MADRID

### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 877-1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Cecilio González Ruiz y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1992 a las once horas.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1992 a las once horas.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1993 a las once horas.

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 725.021 pesetas, para cada una de las fincas; para la segunda 543.765 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-La consignación del precio y en su caso cesión del remate se harán dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el caso de que la notificación a los deudores del señalamiento de subasta sea negativa, servirán dichos edictos de notificación a los mismos.

### Fincas hipotecadas

En Benalmádena, poblado del Arroyo de la Miel, parajes de «Las Pedrinas» y del naciente edificio Carola III.

Primero. Finca número 23, vivienda tipo B de la planta tercera del edificio Carola III A, portal D-7. Consta de 78,06 metros cuadrados de superficie construida y de 65,54 metros cuadrados útiles, y linda: Frente, pasillo y la vivienda tipo A; derecha, entrando, patio de luces y la vivienda tipo B; izquierda, calle particular y al fondo o espalda, dicho patio y vivienda del portal A-Z.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.032, libro 170, folio 121, finca número 6.307-B, inscripción primera.

Segundo. Finca número 25. Vivienda tipo B de la planta cuarta del portal D-7, del edificio Carola III. Consta de 78,06 metros cuadrados de superficie construida y de 65,54 metros cuadrados de super-

ficie útil. Linda: Frente, pasillo y la vivienda tipo A; derecha, entrando, patio de luces y la vivienda tipo E; izquierda, calle sin nombre y fondo o espalda, dicho patio y la vivienda del portal A-Z. La cuota de participación es de 1,19 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 1.032, libro 170, folio 127, finca número 6.311, inscripción primera.

Tercero. Finca número 50. Vivienda tipo B de la planta segunda del edificio Carola III-A. Consta de una superficie de 78,06 metros cuadrados de superficie y útil de 65,54 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y la vivienda tipo A; derecha, entrando, calle particular; izquierda, patio de luces y la vivienda tipo F y fondo o espalda, vivienda del portal D-B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.032, libro 170, folio 202, finca número 6.361-B.

Cuarto. Finca número 55. Vivienda tipo B de la planta tercera del Carola III. Consta de una superficie de 78,06 metros cuadrados construida y de 65,54 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, pasillo y la vivienda tipo A; derecha, entrando, patio de luces y la vivienda tipo B; izquierda, calle particular y fondo o espalda, dicho patio y vivienda del portal D-8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.032, libro 170, folio 218, finca registral 6.371-B.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.-El Secretario.-11.368-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.889/1991, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don José Esteve Ferré y doña Nieves Curco Farrel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.490.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno solar constitutivo de la parcela 6 en la partida Forques o Coll, en el término de Les Borges Blanques, junto a carretera sin nombre ni numeración; tiene una superficie de 588 metros con 35 decímetros cuadrados, en la que hay una vivienda construida de 142 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, libro 60, folio 1, finca número 5.905.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.103-D.

#### MADRID Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 668/1988, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra herederos de doña Ascensión Sáez, don Miguel y doña Rosa Aguado Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Ascensión Sáez Gimeno:

División 55, calle Concepción Arenal, bloque D, piso 4.º, puerta 8.

Departamento número 55. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8, tipo J. Superficie útil aproximada 78 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Concepción Arenal; derecha, mirando desde dicha calle, hueco rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda puerta 7 y patio de luces; izquierda, viviendas puertas 11 y 12 del patio-zaguán letra E, y patio de luces, y fondo, dicho patio de luces y de José Soria Ferrandis. Cuota: 1,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.015, libro 74 de Masanasa, folio 163, finca registral número 7.098, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitan Haya,

número 66, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las once cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.942.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1993, a las once cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1993, a las once cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.042-3.

#### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 134 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.091/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra doña Olga María Villalobos Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 23.628.588 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

17.721.441 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001091/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto de la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Manacor. Urbanización «Cala Murada», bloque II, vivienda 21. Vivienda tipo duplex que se desarrolla parte en planta baja y parte en planta alta, comunicadas entre sí por escalera interior, es del tipo C, y forma parte del bloque II, denominado «Menocar», del complejo urbanístico denominado «Roca Murada», en término de Manacor. En planta baja tiene una superficie construida de 86 metros 55 decímetros cuadrados. En la planta primera tiene una superficie construida de 45 metros 53 decímetros cuadrados. Cuota en el bloque II: 8,68 por 100; y en el total comunidad del complejo urbanístico: 2,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, sección Manacor pares, libro 819, tomo 4.011, folio 40, finca número 51.940, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.132-D.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1990, se sigue procedimiento ejecutivo de otros títulos, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra doña María Angeles Carmen Ramos y don Dionisio Salvador Vidal Salamanca, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: vehículo «Opel Kadett», matrícula VA-7138-N.

Los bienes salen a licitación en un solo lote. La subasta se celebrará el próximo día 24 de noviembre, a las trece diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, también a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.061-3.

## MADRID

## Edicto

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, 693/1991, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Julio Alcantarilla Campillos, doña Ana Álvarez López, don Juan Carlos Sánchez Barroso, doña Ana Olaya Alcantarilla Álvarez, don J. Marcelino Lastra Gamarra y doña Paloma Marín Aparicio, en reclamación de 1.299.286 pesetas de principal y 460.000 pesetas más señaladas provisionalmente para intereses y costas, se ha acordado por proveído de esta fecha citar de remate a dichos demandados don José Marcelino Lastra Gamarra y doña Paloma Marín Aparicio, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

## Bienes objeto de embargo

Saldos en cuentas corrientes, de ahorro, a plazo o cualquier otro tipo de depósito que los demandados tengan a su favor en las Entidades bancarias Banco Bilbao Vizcaya, Banco Central Hispanoame-

ricano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Banco Español de Crédito y Banco Popular Español.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—La Secretaria. María José Fernández Aguado.—11.116-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.049/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Alcolea García y Victoria Domingo López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana en la calle Vital Aza, número 85, cuarto, 4, en Madrid. Tienen una superficie construida de 95 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8, en la sección primera, libro 162, folio 146, finca registral número 5.458, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.130-D.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 692/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana Fernández Jiménez, don Angel Albuquerque Sánchez y don José Luis Albuquerque Fernández, representados los dos último por el Procurador don Arturo Molina Santiago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, doña Ana Fernández Jiménez.

1. Tierra en el término de Cenicientos, al sitio de camino de Almorox o Llano de la Ermita, en Cenicientos, Madrid. Actualmente solar y edificio de nueva planta, situado en Cenicientos, en la calle de Caharcuelo, 9. Superficie, 600 metros cuadrados, aproximadamente, en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 283, libro 24, folio 90, finca número 2.742.

2. Piso primero derecha, correspondiente a la escalera segunda de la casa sita en la calle Buendía, número 25, de Madrid, que también tiene fachada por la calle Calero Pita, Puente de Vallecas. Superficie aproximada, 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, libro 33 de la sección segunda de Vallecas, folio 37, finca 3.934, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, para la finca número 2.742, y 6.840.000 pesetas, para la finca número 3.943, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.138-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.992/1991, a instancia de Caja de Madrid, contra «Plantisa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la calle Ambite, número 4, de Alcalá de Henares, así como la parcela sobre la que se asienta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.493, libro 94 de la sección centro, folio 87, finca 7.501, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.128-D.

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 332/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Francisco Javier Andrés Muñio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1992 y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1993 y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 15 de febrero de 1993 y hora de las once de su mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente 252900017033291, una cantidad igual o

superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate, pagando principal y costas.

El presente procedimiento se ajustará a las normas establecidas en la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

#### El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Número 9. Apartamento letra B, centro, en la tercera planta, destinado a vivienda, del edificio número 2 de «Apartamento La Estrada», en la parcela 23 del polígono residencial de San Vicente do Mar, municipio de El Grove. Tiene una superficie útil de 45 metros cuadrados. Está compuesta de salón-comedor con cocina incorporada, vestíbulo, dos dormitorios, baño y una terraza cubierta. Linderos, tomando como referencia en puerta de entrada: Frente, norte, hueco y rellano de escalera, por donde tiene su acceso: fondo, sur, parcela en que se halla ubicado el edificio: derecha, entrando, oeste, la referida parcela y apartamento letra C de la misma planta, e izquierda, entrando, este, la parcela y el apartamento letra A de la misma planta. Cuotas de participación en los elementos comunes: En relación con el edificio, 7 centésimas; en relación con los dos edificios de la parcela, 3,5 centésimas, y en relación con el polígono residencial, 16 diezmilésimas. Sin cargas. Inscrita en el folio 74, libro 29 de El Grove, tomo 548, finca número 3.503, del Registro de la Propiedad de Cambados.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—11.126-D.

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 329/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Infante Sánchez, contra don Francisco Olmo Pérez y doña Elena Martín Casado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los

demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.223.848 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1992 y hora de las once treinta de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1993 y hora de las once treinta de la mañana, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 15 de febrero de 1993 y hora de las once treinta de la mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente 252900017032990, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Decimo.—Podrá la parte demandada libetar los bienes antes del remate, pagando principal y costas.

El presente procedimiento se ajustará a las normas establecidas en la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas urgentes de Reforma Procesal.

El bien que se subasta es el siguiente:

Piso 1.º, letra B, del edificio número 5 del bloque S-6, en el barrio residencial Peña Grande, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32, al tomo 480, libro 321, folio 19, finca número 25.261, inscripción cuarta. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada construida de 78 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente: rellano de escalera, escalera y patio; derecha, casa 6; izquierda, piso A, y fondo, vuelo. Cuota de participación: 2,60 por 100.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jimenez.—El Secretario.—11.122-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan Ato Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1993, a las once cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.535.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano en el término municipal de Cieza (Murcia), con una cabida de 5 hectáreas 44 áreas 92 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 672 del archivo, libro 190 del Ayuntamiento de Cieza, folio 183, finca 19.728, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.125-D.

## MADRID

### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, con el número J.F. 544/1992, a instancia de Policía Nacional, 52.636, contra Radonane el Balli, sobre una falta de insultos, en la que se ha acordado citar a Radonane el Balli, que tenía su domicilio en paseo del Rey, sin número, albergue municipal, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 18 de noviembre de 1992, a las once horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Radonane el Balli, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncio de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—13.638-E.

## MAHON

### Edicto

El Secretario del Juzgado de primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 320/1991-A, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard en representación de don Eusebio Carreras Carreras contra «Cia Mercantil Shore, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes que en relación separada se detallan con sus respectivas valoraciones periciales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 14 de diciembre a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado respectivamente para cada uno de los bienes sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente por ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave 431, cuenta 10000/2, clave 17, número 320/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquel el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes y valoración:

#### Anexo II

Concepto, amasadora Subal ABV/6 5357, 632.043 pesetas; batidora Vimar pequeña 6BL 32901, 173.502 pesetas; cámara reposo Subal 41160 5333, 852.638 pesetas; cámara reposo Subal (S.I.), 644.436 pesetas; cortadora pan Gabarro, 292.475 pesetas; divisora Subal PMM 7222, 604.778 pesetas; divisora Vimar, 109.058 pesetas; empacadora Riva-pack 2000, 1.437.588 pesetas; entabladora Inapan, 981.526 pesetas; envasadora manual pan Garper 158 LE750, 173.502 pesetas; fabricadora croissants Tecknomatik CD5000 1.536.732 pesetas; formadora barras Sub AL FTS-6 6.158, 408.969 pesetas; horno Mondial, 1.417.759 pesetas; horno Rototerm, 1.318.615 pesetas; horno Rototerm, 1.318.615 pesetas; laminadora Subal FGC 1000 5445, 472.917 pesetas; laminadora Vimar 23513, 472.917 pesetas; levantadora harina Subal, 342.047 pesetas; molinillo rallar pan Gabarro, 42.654 pesetas; montadora crema Gabarro CR50 B058220, 252.673 pesetas; Nissan Trade 2.8, PM-5418-AU, 720.000 pesetas; Nissan Trade 2.8, PM-9062-AV (no verif.), 720.000 pesetas; Nissan Vanette, PM-9252-AS (no verif.), 430.000 pesetas; Pesadora Subal PHT4P 5691, 768.366 pesetas; ralladora almendra Vimar, 203.245 pesetas.

Total valoración 16.327.056 pesetas.

Dado en Mahón a 11 de septiembre de 1992.—El Secretario.—7.028-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 808/1987, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González González, contra doña Victoria Cerbán Beltrán y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 11 de junio de 1993, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de julio de 1993 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, piso número 59 del edificio de Málaga llamado «Sofico», con fachada a calle Salitre, callejón de Noblejas y Cuarteles, en los números 2 y 4 del callejón de Noblejas, situada en la planta octava, con una superficie de 89 metros 39 decímetros cuadrados y con los siguientes linderos: Frente, pasillo, escalera y patio; fondo, calle Salitre; derecha, piso número 58 y pasillo de ascensor, e izquierda, con Finera. Cuota: 1,30 por 100. Inscrita en el tomo 963, folio 248, finca número 1.850-B.

Se halla tasada por un valor de 8.045.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—11.114-D.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes de juicio ejecutivo número 971/1990, seguido a instancias del Procurador señor González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Manuel Cotilla Tesoro, doña Beatriz Gálvez Martínez, don Luis Cotilla Rodríguez y doña Remedios Tesoro Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1993 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, por el tipo de 3.864.000 y 2.677.500 pesetas cada una de las fincas, respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutado.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.958, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo

licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Sexta.—Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósitos de garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala la segunda el día 9 de marzo de 1993 y hora de las diez de su mañana, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1993 y hora de las doce de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Sirva la publicación de los presentes edictos de notificación en forma a los deudores caso de encontrarse en ignorado paradero, sin perjuicio de intentar su práctica de forma personal.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda tipo B-4 situada en la planta sexta del edificio en la Noria, módulo B, y en Torre del Mar, del término municipal de Vélez-Málaga; con una superficie de 77 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 921, libro 33, folio 111, finca 2.915.

Precio de tasación: 3.864.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en calle Miramar y señalada con el número 38 y en Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga; con una superficie de 59 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 605, libro 407, folio 101, finca 32.812.

Precio de tasación: 2.677.500 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—11.115-D.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.357/1989, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hispano Americano, contra bienes especialmente hipotecados por don Antonio Pérez Postigo y doña Ana María Pinto Lucas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio

fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 12 de febrero próximo, a las doce de la mañana, para la segunda y para la tercera, el próximo día 12 de marzo a la misma hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Suerte de tierra en término de Antequera, en el partido Sierra Chimeñas, procedente del Cortijo de la Alcubilla, de 18 fanegas o 11 hectáreas 52 áreas, que linda: Al norte, con la finca de herederos de Juan Pinto y de Francisco Rabaneda; al este, con más de Sebastián Cabello y porción de la misma finca que se adjudica a doña María de los Dolores Pérez Arrabal; al sur, con porción que se adjudica a doña Isabel Pérez Arrabal, y al oeste, con fincas de Francisco Rabaneda, Miguel Pérez Arrabal y Juan Benítez. A esta finca pertenecen las dos eras del cortijo. En esta finca existe una granja porcina que está situada en la parte más alta de la parcela, lindando con la casa-cortijo y las zonas comunes de la finca; la granja es de construcción moderna, y ha sido edificada en sucesivas fases por el propio señor Pérez Postigo, con alguna ayuda exterior, en régimen de autoconstrucción. El espacio interior está dividido en 26 parques estándar y cuatro más de mayor tamaño, más pasillos de servicios. La obra de tabiquería está realizada a base de bloques de cemento de 20 x 20 x 40 centímetros, tomados con mortero de cemento enlucido por las dos caras y pintado; solería en pasillos, de cemento en masa; solería en parques peraltada para evacuación de purines, con rejillas prefabricada de cemento o chapa perforada sobre viguetas de hormigón prefabricadas; división de parques con medios tabiques de mampostería, enlucidos y encañados, cubierta a un agua de urallita y chapa gran ondulada (en cada fase), sobre estructura a base de viguetas doble T y correas, todo metálico; carpintería exterior de madera en segundo uso; instalación de ventiladores-renovadores de aire de gran caudal; instalación de bebederos automáticos; instalación de alumbrado eléctrico. La granja también cuenta con una báscula fija para pesado de ganado, de hasta 3.000 kilogramos, y embarcadero para ganado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 970, libro 562, folio 118, finca número 14.797-N.

2. Mitad indivisa del Cortijo de la Alcubilla, en término de Antequera, partido Sierra de Chimeñas, compuesto de casa de teja, tinado, pajar y demás oficinas correspondientes con su desahogo, ocupando la parte edificada 759 metros 95 decímetros cuadrados, el desahogo de su frente, 284 metros 25 decímetros cuadrados; el de su derecha, 534 metros 80 decímetros cuadrados, que suman en total una superficie de 15 áreas 79 centiáreas y linda: Por su frente, izquierda de su entrada y espalda, con finca de doña Josefa Pérez Arrabal, y por su derecha, con finca de doña María Dolores Pérez Arrabal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 640, libro 401, folio 121, finca número 14.798.

Sirviendo de tipo la cantidad de 11.100.000 pesetas para la descrita con el número 1 y 600.000 pesetas para la número 2.

Dado en Málaga.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—11.113-D.

#### MARCHENA

##### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 186 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra «Cofemaría, Sociedad Anónima»; «José Bermúdez, Sociedad Limitada»; José Bermúdez Riaño; Josefa Sánchez Milla; Manuel Alvarez Parra y María Carmen Martínez Ternero, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 14 de diciembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 11 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

#### Bienes que salen a subasta

1. Vivienda urbana, sita en calle Jardines del Cid, número 14, 4.ª P-19 de Xirivella (Valencia). Vivienda con dependencias propias para habitar y una superficie de 116,65 metros cuadrados. Finca número 12.829 del Registro de la Propiedad de Torrente-2. Valorada en 8.083.800 pesetas.

2. Dos plazas de aparcamiento señaladas con los números 126 y 158, ubicadas en el sótano del edificio en Xirivella (Valencia), calle Jardines del Cid, número 10-12-14. Finca número 12.886-25 del Registro de la Propiedad Torrente-2. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Total de la tasación 10.683.800 pesetas.

Dado en Marchena a 6 de octubre de 1992.—La Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—7.024-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 611/1990, a instancia del Procurador don Alberto Serrano Guarrinos, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Maravillas Díaz Rubio y don Francisco Ramirez Martínez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de diciembre de 1992, para la primera; en su caso, el 18 de enero de 1993, para la segunda, y, en su caso, el 15 de febrero de 1993, para la tercera, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cursual Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admiten posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Solar en término municipal de Murcia, partido de Aljucer, San Benito, pago de La Herrera y Las Alabas, en el camino del Baden, número 97, junto al paso a nivel de la vía férrea de Cartagena-Madrid, con acceso desde este camino a través de paso común para distintas edificaciones de la zona. Tiene una superficie de 1.478 metros cuadrados. Dentro de sus linderos existen las siguientes edificaciones:

A) En planta baja: Dos oficinas y una oficina-almacén, dos almacenes, fábrica que incluye centro de transformación y probador, una nave, con aseos, tres cocheras y dos porches para aparcamientos.

B) En planta baja y alta: Una nave unida a la antes citada, en planta baja y alta, y una vivienda con escalera particular que arranca del patio que se dirá, edificada sobre los almacenes y la oficina-almacén también mencionada, con una superficie construida de 179 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de escalera de acceso, salón, tres dormitorios, baño, cocina, despensa, lavadero y dos terrazas. Las edificaciones dichas ocupan una superficie de 1.220 metros 27 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar, o sea 257 metros 73 decímetros cuadrados, está destinada a un patio existente a la entrada del conjunto, que sirve de zona de paso y maniobra y de acceso a los almacenes, oficinas, vivienda, porches y cocheras. Linda todo: Norte, don Francisco Iniesta Ródenas, don Manuel Muñoz López y paso común, que parte del camino del Baden; sur y oeste, acequia de la Herrera, y este, dicha acequia y don José María Jiménez Iniesta.

Finca registral número 10.758 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6. Valorada a efectos de subasta en 70.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—7.040-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 146/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representado por el Procurador Salom Santana, contra «Sanca Balear, Sociedad Limitada», en reclamación de 13.504.438 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar aislada, que consta de plantas de acceso y baja, con una superficie total construida de 185 metros y 99 decímetros cuadrados.

La planta de acceso ocupa una superficie construida de 104 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», distribuidor, tres dormitorios, dos baños y escalera de acceso a planta baja.

Y la planta baja, que ocupa una superficie de 81 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 66 metros 8 decímetros cuadrados están ocupados por el salón-comedor, salón estar, cocina, aseo, salón chimenea y escalera que conduce a la planta de acceso.

Tiene una terraza exterior y una superficie aporachada, que ocupa 15 metros cuadrados.

En su exterior existe una piscina, que ocupa una superficie de 21 metros cuadrados.

Construida sobre la porción de terreno solar, señalada como parcela número 57 de la urbanización «Ca'n Borrás». Tiene una superficie de 643 metros cuadrados. Y linda: Norte, con zona verde; al sur, con parcelas números 58 y 79; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con otra calle de la misma urbanización.

Inscrita al folio 79, tomo 5.043, libro 354 de Andraitx, finca 16.887.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Ricra, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de febrero de 1993, a las doce quince horas.

En el caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta el día 30 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0146/1992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirla de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.094-A.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 360/1985, a instancias de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra otros y don Venancio Catalán Teruel y doña María Carmen Sotos Teruel, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, ter-

mino de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 25 de enero de 1993, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Venancio Catalán Teruel y doña María Carmen Sotos Teruel:

1. Rústica, campo indivisible de tierra seco a cereales, sito en el término municipal de Ayora, partida San Antón. Parcela 48 del polígono 39, comprensiva de 13,87 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 341, libro 29, folio 37, finca 10.364, inscripción primera.

Valorada en 4.161.000 pesetas.

2. Rústica, indivisible. Campo de tierra seco a cereales, sito en término municipal de Ayora, en su partida San Antón. Tiene derecho a camino particular, contribuyendo en beneficio y cargas del mismo en un 25 por 100. Comprende 20,40 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 338, libro 128, folio 98, finca 10.276, inscripción segunda.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

3. Rústica, campo de tierra seco con cereales, sito en el término municipal de Ayora, en su partida San Antón, tiene derecho a acceso particular, contribuyendo en beneficio y cargas del mismo en un 25 por 100, comprensiva de 13,29 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 338, libro 128, folio 97, finca 10.275, inscripción segunda.

Valorada en 664.500 pesetas.

4. Rústica, campo de tierra cereales, con riego, sito en término municipal de Teresa de Cofrentes, en su partida Matute, comprensiva de 16,80 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 311, libro 45, folio 111, finca 5.049, inscripción segunda.

Valorada en 300.000 pesetas.

5. Rústica, campo indivisible de tierra cereal con riego, sito en término municipal de Ayora, en su partida de Hoyo, es parte de la finca número 5.323.

Inscrita al folio 51 del libro 94, comprensiva de una tahulla, aproximadamente igual a 71,71 áreas 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 261, libro 110, finca 54, digo folio 54, finca número 7.662, inscripción tercera.

Valorada en 150.000 pesetas.

6. Rústica, una parcelita indivisible de tierra seco, sito en término de Ayora, en su partida del Hoyo, comprensiva 2,32 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 229, libro 98, folio 74, finca 6.068, inscripción quinta.

Valorada en 25.000 pesetas.

7. Urbana, local número 13, hoy totalmente terminado en cuarta planta alta, con fachada a las calles de Cádiz y Doctor Serrano, y al chaflán formado por ambas, puerta número 11 del tipo B, edificio sito en Valencia, en la calle Doctor Serrano, número 21. Es parte de la finca 3.813, al folio 8 del tomo 836. Calificada definitivamente de vivienda de protección oficial 1 el 21 de octubre de 1975, superficie útil 70,29 metros cuadrados. Cuota 4,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, al folio 1.117, libro 89, folio 33, finca 6.431, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados don Venancio Catalán Tuero y doña María Carmen Soto Tuero, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de los mismos.

Dado en Requena a 24 de abril de 1992.—La Jueza, Ana María Antón López.—El Secretario.—7.031-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 410/1989, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Comas Tomás, don Jorge Comas Comas, don Juan José Comas Comas y don Miguel Ramón Comas Comas, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1. Rústica.—Herencia sita en término de Ametlla de Mar y partida Cova de Duch, de cabida 1 hectáreas 20 áreas. Lindante: Por norte y oeste, con José Tomás; por este, con Jaime Prats, y por el sur, con José Martí Llavera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.144, folio 77, finca 1.857.

2. Rústica.—Herencia sita en término de Ametlla de Mar y partida Cova de Duch, de cabida 2 hectáreas 27 áreas. Lindante: Por norte y oeste, con José Tomás; por este, con Jaime Prats, y por el sur, con José Martí Llavera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.144, folio 27, finca 1.859.

Se le estima un valor de 1.500.000 pesetas, responde por 1.200.000 pesetas por hipoteca de la inscripción cuarta.

3. Urbana.—Patio de la calle del Este, número 6, sita en Ametlla de Mar, de cabida 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.144, folio 29, finca número 1.860.

Se le estima un valor de 6.000.000 de pesetas, responde de 3.600.000 pesetas por hipoteca de la inscripción cuarta.

4. Urbana.—Casa sita en Ametlla de Mar, calle de Méndez Núñez, número 10, hoy número 14. Compuesta de planta baja y un piso. Superficie 153 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.144, folio 21, finca 1.856.

Se le estima un valor de 11.000.000 de pesetas, responde por 5.900.000 pesetas por hipoteca de la inscripción cuarta.

Motocicleta marca «Puch». Valorada en 12.000 pesetas.

Motocicleta marca «Derbi». Valorada en 12.500 pesetas.

Televisor marca «Elbe» B/N. Valorado en 3.500 pesetas.

Primera subasta: 15 de diciembre y hora de las diez quince.

Segunda subasta: 14 de enero de 1993, hora de las diez.

Tercera subasta: 9 de febrero de 1993, hora de las diez.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 3 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.043-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado autos de Interd. reten. recob. posesion seguidos con el número 613/1990, a instancia de don Miguel Ángel Sánchez Revilla, representado por la Procuradora María José Casanova Martín, frente a «Santa Marta Park, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Tejedor y otros, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por tercera vez, y término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes embargados al actor don Miguel Ángel Sánchez-Ferrero Revilla cuya tasación que ascienden a la suma de 82.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 4 de diciembre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-43-613/1990, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder; el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constanding en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al de gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de un local comercial, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de Italia, número 11 y calle Antonio Espinosa, número 9, con fachada a la calle Alvaro Gil; el local está situado entre la rampa de bajada al sotano y el portal, teniendo su fachada a la avenida de Italia. Tiene una superficie aproximada de 470 metros cuadrados construidos.

Dado en Salamanca a 6 de octubre de 1992.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—7.023-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima»; «De Crédito, Sociedad Anónima», contra «Aida de Informática, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 37.545.658 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número siete.—Finca número 1-F: Local de planta segunda, sita en San Sebastián, barrio de Lugaritz, hoy edificio Recalde, número 33, 2-D.

Tiene una superficie aproximada de 264 metros cuadrados.

Linda: Al norte, vial de rodadura, zona urbanizada y caja de escalera; al sur, fachada edificio número 2; al este, caja de escalera; y al oeste, vial de rodadura y zona urbanizada.

Tiene un coeficiente de participación en la subcomunidad del edificio número 1 de 11 por 100 y en el conjunto de la Comunidad Bianchi-Recalde, del cual forma parte, de 2,75 por 100.

Título.—Le pertenece por compra a don José Antonio Sorozoa Oyarzábal y otros, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don Francisco Javier Roig, el 12 de diciembre de 1986.

Inscripción al tomo 1.139, libro 15, sección 4, folio 89, finca 342, inscripción primera.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—11.111-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra María Pilar Vergara Gamboa y Javier Alberdi Martiarena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 39.550.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1993, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda de planta primera izquierda de la casa número 2. Tiene una superficie edificada total de 342 metros cuadrados, distribuyéndose en plantas de sótano, primera y entrecubiertas; teniendo en planta de sótano un trastero; en planta primera, vestíbulo-pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, dos baños, cocina y solanas en solución de balcón, y en planta de entrecubiertas, pasillo, baño, salón, tres habitaciones y trastero. Dispone además esta vivienda de escalera independiente del resto de las viviendas, y al exterior, por donde se efectúa el acceso, jardín propio y calle subterránea de unión entre las tres casas, común con la totalidad de las viviendas, que sirve de acceso rodado privado y aparcamiento de automóviles, con una superficie común con el resto de las viviendas de 393 metros cuadrados. Sus linderos son: Al norte, con fachada y paso en forma de saco; al sur, con vivienda derecha; al este, con fachada y paso peatonal común, y al oeste, con fachada y paso peatonal común. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 8,33 por 100.

Forma parte integrante de la casa número 2 de la finca integrada por tres edificios de viviendas, señalados con los números 1, 2 y 3, comunicados entre sí por paso subterráneo, sito en terrenos procedentes de los pertenecidos del caserío de Izenea, sito en la campaña de Fuenterrabia (polígono número 15 de dicha ciudad).

Inscripción: En el tomo 669, libro 165 de Fuenterrabia, folio 141 vuelto, finca 9.878, inscripción segunda.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—11.110-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de «Lloyds Bank (BLSA), Ltd», contra «Pueblo Pebble, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a la demandada «Pueblo Pebble, Sociedad Anónima»:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona por la inscripción segunda de la finca 3.483, al folio 174 del libro 32 de San Miguel, tomo 708 del archivo.

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona por la inscripción segunda de la finca 3.484, al folio 180 del libro 32 de San Miguel, tomo 708 del archivo.

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona por la inscripción segunda de la finca 3.485, al folio 182 del libro 32 de San Miguel, tomo 708 del archivo.

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona por la inscripción segunda de la finca 3.486, al folio 184 del libro 32 de San Miguel, tomo 708 del archivo.

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona por la inscripción segunda de la finca 3.488, al folio 191 del libro 32 de San Miguel, tomo 708 del archivo.

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona por la inscripción segunda de la finca 3.493, al folio 204 del libro 32 de San Miguel, tomo 708 del archivo.

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona por la inscripción segunda de la finca 3.494, al folio 206 del libro 32 de San Miguel, tomo 708 del archivo.

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona por la inscripción segunda de la finca 3.495, al folio 208 del libro 32 de San Miguel, tomo 708 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.ª, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones, sirviendo este edicto de notificación a los deudores y acreedores posteriores, si los mismos no fueren habidos:

Primera.—El tipo del remate será de 580.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de enero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—7.017-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Compañía mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, contra Edward Charles Murray, y Carol Ann Murray, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, 1.º, en esta capital, el próximo día 29 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas para la finca registral número 23.345 y 7.000.000 de pesetas para la número 23.363, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de abril de 1993, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

A) Urbana. Número 44. Apartamento 102 «A» (102-A), en planta primera del edificio «Summerland», en Los Cristianos, término municipal de Arona, que tiene una superficie de 81 metros 47 decímetros cuadrados, incluidos 14 metros 94 decímetros cuadrados de dos terrazas, que linda: Frente

o sur, vuelo sobre zona común de piscina, jardines, terrazas y solarium; norte, por donde tiene su entrada, galería interior de acceso a apartamento; derecha, entrando u oeste, vuelo sobre zona común, que lo separa de calle peatonal del Plan Parcial Somada de los Eres, e izquierda o este, apartamento número 104 «F».

B) Urbana. número 53. Apartamento número 111 «C» (111-C), en planta primera del edificio «Summerland», en Los Cristianos, término municipal de Arona, que tiene una superficie de 50 metros 64 decímetros cuadrados, incluidos 9 metros 26 decímetros cuadrados de terraza, y que linda: Frente o norte, vuelo sobre carretera general de Los Cristianos a Las Galletas; sur, por donde tiene su entrada, galería interior de acceso a apartamento; derecha, entrando, o este, apartamento número 113 «C», e izquierda u oeste, apartamento número 109 «C».

Inscripciones: La primera, al tomo 635, libro 214 de Arona, folio 17, finca número 23.345, inscripción cuarta. La segunda, al tomo 635, libro 314 de Arona, folio 35, finca número 23.363, inscripción tercera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 30 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.014-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 170/1992, a instancia de la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación del Banco Central Hispano Americano, contra don Jaime García-Donas García-Calzada, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana número 9: Apartamento en planta baja con el número 108. Registro: Libro 222, folio 118, finca 23.935.

Urbana número 10: Apartamento en planta baja con el número 109. Registro: Libro 222, folio 119, finca 23.937.

Urbana número 31: Apartamento en planta segunda con el número 306. Registro: Libro 222, folio 140, finca número 23.979.

Las tres fincas se sitúan en el edificio «Atlántico», donde llaman «El Carnisón», Los Cristianos, término municipal de Arona, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Cada una de las fincas queda tasada a efectos de subasta en 6.125.000 pesetas; a cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 6.125.000 pesetas cada una y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo, para el caso de que en esta no hubiere tampoco postor,

el día 4 de marzo de 1993, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8, calle Velázquez, número 5, 1, a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.019-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 127/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, contra Rosa Isabel Ibañez Hernández y Manuel Reyes Luis Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 5. Vivienda en la planta primera-alta; es la primera, comenzando a contar de izquierda a derecha, según se mira el edificio desde el frente. Tiene una superficie construida, incluido su volado al frente, de 63 metros 40 decímetros cuadrados, más dos terrazas descubiertas, una, al frente, de 7 metros cuadrados, y otra, al fondo, de otros 13 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle la Plaza; izquierda, entrando, finca de don Ramón García Reverón; fondo, de don Nicolás García Sierra, y derecha, en parte, finca número 6, y en otra, escalera de acceso.

Inscripción: Tomo 923, libro 350, folio 112, finca número 33.211.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.434.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 8 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del día 5 de febrero de 1993, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 9 de octubre de 1992. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.018-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1991, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Antonio Rodríguez Luque y M. Inmaculada Hernández Barroso, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por la parte actora.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia

del día 9 de febrero de 1993, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34: Apartamento tipo D de la planta primera, sin contar la baja. Es el cuarto, contando de derecha a izquierda, según se mira desde el pasillo de acceso al mismo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 88, libro 347 de Arona, tomo 913 del archivo, inscripción quinta de la finca número 32.944.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.016-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña María Teresa Marijuán Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 37/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Guillermo Herrero Maura y doña Isabel Perea Moya, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 17.279.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 19 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, el día 16 de febrero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.279.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, número de cuenta 3870.0000 18-0037-92, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito; en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Que de acuerdo con el Decreto de 14 de marzo de 1933, la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria es un establecimiento benéfico social bajo el protectorado del Estado, se encuentra inscrita en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorros Popular y goza de cuantos beneficios les concede el Estatuto regulador de estas Entidades, entre ellos el de disfrutar del beneficio de justicia gratuita en todas sus reclamaciones, sin necesidad de solicitarlo expresamente.

##### Bienes objeto de subasta

Número cuarenta y uno.—Piso octavo, letra B, situado en la decima planta del edificio, señalado con el número 20 de la avenida de José Antonio, pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo, sitio de los Campos de Cavia o La Tejera. Tiene una superficie aproximada de 92 metros, distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo. Lindando: Al norte, terreno sobrante de edificación destinado a ensanche de la avenida de José Antonio y piso letra C; al sur o espalda, piso letra A, pasillo de escalera y patio interior; al este, terreno sobrante de edificación destinado a ensanche de la calle Tejera, y el piso letra A, y al oeste, el piso letra C y patio interior. Forma chaflán a las calles Tejera y avenida de José Antonio.

Representa en el valor total del inmueble l entero 75 céntimos por 100.

Inscrita a nombre del titular anterior, se cita: 1.º, 212, folio 52, finca 23.185, inscripción segunda.

Dado en Santander a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Marijuán Arias.—La Oficial habilitada.—7.048-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 390/1991, a instancia de don Alberto Ruiz Caballero, Grupo San Francisco, 12 y 13, de Santander, contra don Alberto Velarde Agudo, en calle Castilla, 93, habiéndose notificado a la esposa el procedimiento a efectos del artículo 144, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de diciembre y hora de las nueve treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1993 y hora de las nueve treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de febrero y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869-0000-17-0390-91, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

El bien que se embarga y su precio es el siguiente:

Urbana.—Número uno D. Local planta baja del inmueble sito en la confluencia de las calles de Castilla, Marqués de la Hermida y Capitán Palacios, de Santander, conocido por edificio «Castilla». Inscrito al libro 553, folio 191, finca 30.069 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tipo de subata: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.044-3.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1992, promovido por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra «Aparcamientos Miño, Sociedad Anónima» y «Automóviles Louzao, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un préstamo de 273.000.000 de pesetas concedido a «Aparcamientos Miño, Sociedad Anónima», y un préstamo de 300.000.000 de pesetas, concedidas a «Automóviles Louzao, Sociedad Anónima», ascendiendo la suma reclamada a 538.743.623 pesetas más intereses, gastos y costas, en garantía de tales préstamos se constituyó una hipoteca con una responsabilidad máxima garantizada de 573.000.000 de pesetas más un 20 por 100 de dicha suma para costas y gastos, sobre la siguiente finca:

Ayuntamiento de La Coruña, parroquia de San Cristóbal de Viñas. Una edificación destinada a usos industriales y comerciales, sin número de policía, que para lo sucesivo se denominará Automóviles Louzao, ocupando una superficie cubierta de 6.720 metros cuadrados e integrada por una planta sótano con destino a almacén de vehículos, una planta baja con una sala de exposición, despacho de recambios y talleres, una entreplanta con una sala de conferencias, comedores, sala de clases o enseñanza y otros servicios y una planta primera alta en la que además de otra sala de exposiciones quedan situadas las oficinas y despachos. Rodea a la edificación terreno descubierta que se destinará a servicios de paso, aparcamientos y otros usos, ocupando una superficie de 13.525,97 metros cuadrados. Formando una sola finca de 20.245,97 metros cuadrados que linda: norte, camino que separa de los hermanos Rivero; sur, más de don Jesús Louzao

Pardo, este, con la avenida de Alfonso Molina por donde tiene su frente principal y oeste, más de colchón Flex. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 508, folio 1, finca 38.768, inscripciones primera y segunda, y la hipoteca al libro 774, folio 1, finca 38.768-N, inscripción séptima.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública término de veinte días la finca anteriormente descrita, por el precio de 687.600.000 pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en la calle Basqueños, número 2, el día 15 de diciembre a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no concurrieran postores a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, es decir 515.700.000 pesetas el día 18 de enero de 1993 a la misma hora y con las mismas condiciones en lo demás.

Y para el caso de que no concurrir postores a la segunda se señala tercera subasta sin sujeción a tipo el día 19 de febrero a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hace saber a los oportunos efectos y para que sirva de notificación de los señalamientos que contienen para «Aparcamientos Miño, Sociedad Anónima» y para «Automóviles Louzao, Sociedad Anónima».

Dado en Santiago de Compostela a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—7.050-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 54/1992-4.º, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Procuradora señora Duarte Domínguez, en nombre y representación del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don José A. de la Corte Muñoz, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 10.500.000 pesetas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo en esta subasta 10.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, y para caso, de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar

la segunda, por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 11 de enero, a las doce horas, y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco concurren postores a la misma, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de febrero, a la misma hora y en el mismo sitio.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, calculándose esta cantidad en la tercera respecto al tipo de la subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de cederlas a terceros.

##### Bienes subastados

1. Edificio nave F-6, sito en la urbanización industrial «Cortijo Ramírez» o polígono «Store», en Sevilla, C/D destinado a industria o almacén; construido con pilares y estructura metálica, guarnecido de cubierta de fibrocemento y lucernarios de material plástico, cerramientos de fábrica de ladrillo con enfoscado hidrófilo y enlucido por sus caras; solera formada por subbase de albero compactado y firme de hormigón. Es rectangular y tiene la superficie construida de 320 metros cuadrados. Tiene fachada a C/D de la urbanización, con anchura de 20 metros entre ejes de pilares. Linda: Por la derecha, entrando, en longitud de 16 metros, con el edificio nave F-5, siendo sus pilares y pared de separación medianeros; por la izquierda, y fondo, longitudes de 16 y 20 metros, con espacio libre de la propia parcela donde está edificado. Inscrición: Registro número 4 de Sevilla al folio 41, tomo 1.760, libro 85, finca número 3.501, inscripción primera. Responde a la hipoteca de 4.000.000 de pesetas.

2. Edificio nave sito en el mismo lugar anterior, calle B, destinado a industria o almacén, disponiendo para oficina de dos módulos prefabricados en perfil de aluminio y techo de porspam, así como del correspondiente cuarto de aseo para el personal. Tiene su acceso a través de la calle C, de la urbanización. Está construida sobre la parcela de terreno F-6-8 de la urbanización «Cortijo Ramírez», que es parte de la parcela número 10 del plano parcelario de dicha urbanización con una superficie de 520 metros cuadrados. Linda: Derecha, con techifrenos; por la izquierda, con nave de don Antonio de la Corte y don Francisco Peñuela, y fondo, con los mismos. Inscrición: Registro de la Propiedad número 4, folio 166, libro 280, finca número 12.177, inscripción primera. Responde a la hipoteca de 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—El Secretario.—7.041-3.

## TARANCÓN

## Edicto

Doña Pilar Buelga Alvarez, Secretaria judicial de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones del juicio de faltas 121/1989, de Tarancón, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 8 de abril de 1989, en la carretera CU-303 (Villamayor-Horcajo de Santiago), con resultado de lesiones y daños e interviniendo los vehículos: A-6367-AN y B-0614-V, en los que se ha acordado la celebración del juicio para el día 18 de diciembre del presente año a las once horas, citándose a las partes para dicho acto, recayendo resolución del día de la fecha que contiene el siguiente particular: para la citación al acto del juicio de Alfonso Díaz Asensio Mosa, confeccionese este edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que se lleve a cabo lo dispuesto y citar a don Alfonso Díaz Asensio Mosa de comparecencia ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón (Cuenca), sito en la calle Miguel de Cervantes, número 46, el día 18 de diciembre del año en curso a las once horas para la celebración del juicio, se expide el presente en Tarancón a 15 de octubre de 1992.—La Secretaria, Pilar Buelga Alvarez.—13.637-E.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Francisco José Sospedra Navas, Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario número 2/1992, que sobre reclamación de 201.006.211 pesetas, se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y, en su nombre y representación del Procurador señor Fabregat Ornaque, contra «Orbella, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el 16 de febrero de 1993, e igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de marzo de 1993. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera, que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, caso de que las hubiere, los cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Los inmuebles a subastar son:

Finca número 14.664, inscrita al tomo 2.091, folio 107 del Registro de la Propiedad de Reus. Tasada en 28.390.000 pesetas.

Finca número 14.666, inscrita al tomo 2.091, folio 109 del Registro de la Propiedad de Reus. Tasada en 27.830.000 pesetas.

Finca número 14.668, inscrita al tomo 2.091, folio 111 del Registro de la Propiedad de Reus. Tasada en 27.830.000 pesetas.

Finca número 14.670, inscrita al tomo 2.091, folio 113 del Registro de la Propiedad de Reus. Tasada en 27.830.000 pesetas.

Finca número 14.672, inscrita al tomo 2.091, folio 115 del Registro de la Propiedad de Reus. Tasada en 27.830.000 pesetas.

Finca número 14.674, inscrita al tomo 2.091, folio 117 del Registro de la Propiedad de Reus. Tasada en 27.830.000 pesetas.

Finca número 14.676, inscrita al tomo 2.091, folio 119 del Registro de la Propiedad de Reus. Tasada en 27.830.000 pesetas.

Finca número 14.678, inscrita al tomo 2.091, folio 121 del Registro de la Propiedad de Reus. Tasada en 27.830.000 pesetas.

Finca número 14.680, inscrita al tomo 2.091, folio 123 del Registro de la Propiedad de Reus. Tasada en 27.830.000 pesetas.

Finca número 14.682, inscrita al tomo 2.091, folio 125 del Registro de la Propiedad de Reus. Tasada en 27.830.000 pesetas.

Finca número 14.684, inscrita al tomo 2.091, folio 127 del Registro de la Propiedad de Reus. Tasada en 28.010.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 24 de septiembre de 1992.—El Juez accidental, Francisco José Sospedra Navas.—El Secretario.—7.057-A.

## TARRAGONA

## Edicto

Don F. J. Sospedra Navas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 278/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación el Procurador señor Escoda Pastor, contra don Francisco García Gálvez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 17.923.404 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 12 de enero de 1993, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, el 17 de febrero de 1993, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de marzo de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.285.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificantes de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta

respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

Finca número 4.061, inscrita al Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.591, libro 503, folio 88.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, F. J. Sospedra Navas.—El Secretario.—7.059-A.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Francisco J. Sospedra Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1991 que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caixa, y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal, contra doña Rufina Ana María Vicente Pérez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.391.781 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 17 de diciembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 21 de enero, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 23 de febrero, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.899.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 200 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador esta facultado al efecto.

#### Datos registrales

Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilaseca I, Salou, tomo 1.646, libro 558, folio 31, finca 48.721, inscripción tercera.

Finca urbana que forma parte del conjunto «Novelty», sito en Salou, con fachada principal a la calle Berlin, esquina a la calle Mayor, denominado «Novelty II», número 30. Estudio de la segunda planta alta, señalado con el número 2.210. Superficie de 30 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados.

Dado en Tarragona, 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Sospedra Navas.—El Secretario.—7.096-A.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 267/1991, de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Escoda, contra don Ildefonso Moreno Rascón y doña María Dolores Torres Martínez y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que mas abajo se describen con su precio según tasación de 12.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de marzo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al/los demandado/s.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Urbana. Vivienda número 7, tipo C, del edificio sito en término de Vilaseca, barrio de la Pineda, calles 405 y 435. Tiene su entrada por la primera galería. Esta situada en nivel I, ascendiendo media planta desde la entrada, por una escalera interior y privada. Se compone de tres dormitorios, dos baños, distribuidor, estar-comedor, cocina y terraza. Linda: Al norte, con galería de acceso por la que tiene su entrada y otras escaleras interiores; al sur, con vuelos de terrenos de esta finca; al este, con vivienda número 2 y al oeste, con vivienda número 10. Ocupa una superficie construida de 124 metros 9 decímetros cuadrados y tiene asignada la plaza de garaje número 7, sita en la planta de sótano con una superficie total incluidos elementos comunes de 23 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, a los folios 106 y 188, tomos 1.218 y 1.551, libros 338 y 463, finca número 31.093.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.055-A.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1992 a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Angel Ramón Fabregat contra «Inmoproperties, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta es el de 92.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

#### Finca que se subasta

Local comercial en planta baja, en el extremo sur del edificio Port Gavina de Cambrils, avenida Diputación, 145, local 1. De superficie 316 metros 42 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de uso privado:

a) Todo el espacio no edificado que media desde su fachada sur hasta llegar al limite del fondo, que representa una distancia de 6 metros;

b) El espacio contiguo a su fachada este, en toda su longitud, hasta el limite del fondo, y en una anchura de 3 metros;

c) Todo el espacio contiguo a su fachada oeste, en toda su longitud, y en una anchura de 3 metros igualmente hasta el limite del fondo. Linda: Norte, local 1-A; sur, con vial público, mediante terraza aneja; este y oeste, vial común mediante terraza aneja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 595, folio 17, finca número 25.997.

Dado en Tarragona a 8 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.056-A.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel R. Fabregat Ormaque, contra don Octavio Sellés Angulo y doña María Ricoma Mañé, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1993, a las doce quince horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de febrero de 1993, a las doce quince horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1993, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 67.570.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del BBV. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente

Entidad número 2 o local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 5 del edificio denominado «Alexis II», sito en Salou, término de Vilaseca-Salou, con fachada principal a la calle Gerona, número 7 (hoy número 11), con cuatro puertas al frente y dos a la izquierda, entrando: tiene salida por el fondo, con una superficie de 212 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, fondo e izquierda, con terrenos de la comunidad, y a la derecha, con entrada de la escalera, cuarto de servicios y terrenos de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.014, libro 274, folio 89, finca número 23.709.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 9 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.058-A.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 559/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Gabriel Aguado Zaballos y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 15 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrar la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

1. Registro de la Propiedad de Manzanares. De la propiedad de don Pascual Aguado Aparicio y su esposa, doña Marta Vicenta Sepúlveda Novillo:

Finca rústica, en el término de Manzanares (Ciudad Real), al sitio de los Yedros. Extensión de 26 hectáreas 55 áreas. Inscrita en el tomo 990, libro 434, folio 212, finca número 22.352. Valorada en 10.620.000 pesetas.

2. Registro de Quintanar de la Orden. De la propiedad de don Gabriel Aguado Zaballos y su esposa, doña Pascuala Aparicio Sánchez:

Finca urbana. Solar, en la localidad de villa de Don Fadrique y su calle Garcilaso de la Vega. Inscrita en el tomo 984, libro 102, folio 204 vuelto, finca 11.567. Valorada en 8.580.000 pesetas.

3. Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

De la propiedad de don Gabriel Aguado Zaballos y su esposa, doña Pascuala Aparicio Sánchez:

Finca rústica. Tierra de secano, en término de La Villa de Don Fadrique, en la carretera para Villacañas. Extensión de 54 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el tomo 867, libro 90, folio 173, finca número 11.012. Valorada en 164.400 pesetas.

4. Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

De la propiedad de don Gabriel Aguado Zaballos y su esposa, doña Pascuala Aparicio Sánchez:

Finca rústica. Viña de secano, en término de Villa de Don Fadrique, en la carretera de Villacañas a Quintanar, margen izquierda. Extensión de 84 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 867, libro 90, folio 174, finca 11.013. Valorada en 253.710 pesetas.

5. Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

De la propiedad de don Gabriel Aguado Zaballos y su esposa, doña Pascuala Aparicio Sánchez:

Finca urbana. Casa en la localidad de Villa de Don Fadrique y su calle General Moscardó, número 25 (hoy calle de Los Caramelos, 5). Inscrita en el tomo 984, libro 102, folio 41, finca 12.368. Valorada en 9.144.000 pesetas.

6. Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

De la propiedad de doña Pascuala Aparicio Sánchez, con carácter privativo:

Urbana. Casa en la localidad de Villa de Don Fadrique y su calle de Gibraltar, 10. Inscrita en el tomo 838, libro 88, folio vuelto, finca número 10.388. Valorada en 8.830.000 pesetas.

Dado en Toledo a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—7.034-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Vallis Saporta, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 11/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Subirats Sánchez y don Juan Cañada Subirats y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.630.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1992, próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 1993, próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1993, próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana.—Almacén en planta baja y una vivienda en la primera planta de la casa sita en la ciudad de San Carlos de la Rápita, calle Convento, 30,

el almacén ocupa 165 metros cuadrados y la vivienda una superficie de 111 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.443, folio 5, finca 9.888 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Dado en Tortosa a 8 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Montserrat Valls Saporta.—7.030-3.

## TUI

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 23/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Celia Rodríguez Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Martínez González, nacido en A Guarda, en fecha 18 de octubre de 1957, hijo de Manuel y de María, casado con doña Celia Rodríguez Martínez, y de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Manuel Angel y Pablo Martínez Rodríguez, vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en la calle Cal, número 20, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda, «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.744-2. 1.ª 28-10-1992

## TUI

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 27/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Emilia Martínez Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Generoso Pérez Castro, nacido en A Guarda, en fecha 20 de octubre de 1957, hijo de Manuel y de María, casado con doña María Emilia Martínez Pérez, y de cuyo matrimonio hubo dos hijas, llamadas Angéles y Ester, vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en la calle O Rosal, número 23, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.733-E.

y 2.ª 28-10-1992

## TUI

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 26/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María del Carmen Gómez Trigo, sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Rodríguez González, nacido en A Guarda, en fecha 17 de enero de 1962, hijo de Manuel y de Encarnación, casado con doña María del Carmen Gómez Trigo, y de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Agustín y Verónica, vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en la calle Concepción Arenal, número 51, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda, «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.748-E. y 2.ª 28-10-1992

## TUI

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 24/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Rosario Vicente Álvarez, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Javier Lomba Baz, nacido en A Guarda, en fecha 11 de mayo de 1948, hijo de Francisco y de Sara, casado con doña María del Rosario Vicente Álvarez, y de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Francisco Javier, Rolando y Rebeca Lomba Vicente, vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en la calle Cal, número 89, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda, «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.745-E. y 2.ª 28-10-1992

## TUI

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 31/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Fernanda Pereira da Silva, sobre declaración de fallecimiento de don Bernardino Lomba González, nacido en A Guarda, en

fecha 5 de mayo de 1963, hijo de Agustín y de Carmen, casado con doña María Fernanda Pereira da Silva, y de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Roberto y Naomi, vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en la calle Oliva, edificio Caspe, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda, «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.743-E. y 2.ª 28-10-1992

## TUI

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 30/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Verde Vicente, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Verde González, nacido en O Rosal, en fecha 8 de agosto de 1951, hijo de José y de América, con quienes convivía en el municipio de O Rosal, donde tuvo su último domicilio en San Miguel de Tabagón, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.741-E. y 2.ª 28-10-1992

## TUI

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 25/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Isabel Barbosa Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Rodríguez Castro, nacido en A Guarda, en fecha 16 de octubre de 1950, hijo de Joaquín y de Carmen, casado con doña María Isabel Barbosa Pérez, y de cuyo matrimonio hubo cuatro hijos, llamados Sonia, Jorge, Natalia y Cristian, vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en el barrio de Santa Tecla, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda, «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripu-

lación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar—, y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.746-E. y 2.ª 28-10-1992

TUI

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 29/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María del Carmen Verde González, sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Pereira Garcia, nacido en Ferrol-Montealegre (Portugal), en fecha 10 de abril de 1955, hijo de Amadeo y de Rita, casado con doña María del Carmen Verde González, y de cuyo matrimonio hubo un hijo, llamado Santiago, vecino de O Rosal, donde tuvo su último domicilio en San Miguel de Tabagón, sin número, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación, en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización, aproximada, de 4.304 norte y 1.814 oeste, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.739-E. y 2.ª 28-10-1992

TUI

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 28/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Josefina Florinda Pacheco Diaz, sobre declaración de fallecimiento de don Daniel Rodríguez Carballo, nacido en O Rosal en fecha 18 de octubre de 1959, hijo de Manuel y de Lucilia, casado con doña Josefina Florinda Pacheco Diaz, y de cuyo matrimonio hubo una hija, llamada Sonia; vecino de A Guarda, donde tuvo su último domicilio en la calle Cal, número 14, 2.º bloque 20 A, quien prestaba servicios enrolado en el buque pesquero, con base en el puerto de A Guarda, «Velasco II», que desapareció en el mar con toda su tripulación en fecha 17 de diciembre de 1989, situándose el naufragio entre las islas Azores —de cuyos caladeros venían de faenar— y el cabo de Fisterra, a unas 400 millas náuticas al oeste de este último, con localización aproximada de 4.304 norte y 1.814 oes-

te, sin que se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.736-E. y 2.ª 28-10-1992

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 415/1992, promovido por Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, contra don José Antonio Canet Moreno, don Natalio Canet Grau y doña Josefa Moreno Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1993, y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que abajo se expresa, según lote.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 15 de marzo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 437000018041592, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

## Primer lote:

I. Porción de terreno, sin agua, sito en término municipal de Barxeta (Valencia), partida del Corral de Mahiques o de la Marjal, llamada también del Racó, de 2 hanegadas y un cuarto, igual a 18 áreas 69 centiáreas 75 decímetros cuadrados, arrozal, lindante: Al norte, José Guillem; al sur, acequia Comuna; al este, resto de finca de donde procede, y al oeste, Antonio Cucó, brazal en medio. Está cruzada de norte a sur por un camino de 10 metros de ancho, que la separa del resto.

Dentro de su perímetro existe un local que se destinará a fines comerciales, con una superficie de 259 metros 68 decímetros cuadrados, y una altura libre de 3 metros y medio. Actualmente no tiene distribución interior, excepto servicios, y linda, por sus cuatro lados, con la finca sobre la que se ha construido.

Su valor a efectos de subasta: 8.700.000 pesetas.

Inscripción: En cuanto al terreno al tomo 729, libro 39 de Barxeta, folio 43, finca 4.032, inscripción primera, y en cuanto a la edificación pendiente de ella.

## Segundo lote:

II. 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra secano con olivos, situada en el término de Barxeta (Valencia), partida de la Casa de Ullalet; lindante: Por norte y mediodía, tierras de doña Milagros Guzmán; levante, herederos de don Antonio Tudela Benavent, y por poniente, con resto de finca que se adjudicó a doña Ana Mahiques Canet.

Su valor a efectos de subasta: 700.000 pesetas. Inscripción: Al tomo 30, libro 2 de Barxeta, folio 86, finca 170, inscripción quinta.

## Tercer lote:

III. 3 hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas de tierra secano, plantada de olivos, en término de Barxeta, partida de la Casa de Ullalet; lindante: Levante, de doña Carmen Mahiques Canet, y por los demás linderos, de don Antonio Mahiques.

Su valor a efectos de subasta: 700.000 pesetas. Inscripción: Al tomo 30, libro 2 de Barxeta, folio 96, finca 175, inscripción quinta.

## Cuarto lote:

IV. Pieza de tierra, en término de Barxeta, partida Casa de Ullalet, de 16 áreas 62 centiáreas de extensión, según el título, y 8 áreas 31 centiáreas, según el Registro. Linda: Al norte, don Natalio Canet; al sur, resto de finca mediante camino; al este, don Federico Arnau, y al oeste, don Salvador Flores.

Su valor a efectos de subasta: 400.000 pesetas. Inscripción: Al tomo 424, libro 28 de Barxeta, folio 72, finca 3.184, inscripciones primera y segunda.

## Quinto lote:

V. 6 hanegadas, equivalentes a 49 áreas 86 centiáreas, según el título, y 1 hanegada 89 brazas y 4/6 partes de otra, o sea, 12 áreas 3 centiáreas 36 decímetros y 61 centímetros cuadrados, según el Registro, de tierra secana con viña y campo, situada en el término de Barxeta, partida de la Casa del Ullalet; lindante: Por norte, con tierras de don Federico Arnau; sur, de doña Consuelo Grau Canet; este, tierras de don Federico Arnau, y oeste, con las de don Lorenzo Tormo.

Su valor a efectos de subasta: 2.100.000 pesetas. Inscripción: Al tomo 252, libro 18 de Barxeta, folio 149, finca 2.263, inscripción tercera.

## Sexto lote:

VI. Un jornal, o sea, 49 áreas 80 centiáreas de tierra secaña campo, sita en término de Barxeta, partida de la Parra; lindante: Al este, tierras de don Rafael Seguí Guerola; poniente, herederos de don Manuel Saurina; norte, con las del mismo don Rafael Seguí, y sur, con tierras de don José Giner.

Su valor a efectos de subasta: 1.100.000 pesetas. Inscripción: Al tomo 197, libro 13 de Barxeta, folio 101 vuelto, finca 1.004 duplicado, inscripción quinta.

## Séptimo lote:

VII. Vivienda número 7, situada en la primera planta alta, en su parte delantera y baja en la trasera. Tiene acceso directo desde la calle de situación, a través de zaguan y escalera privativos de esta vivienda y se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y patio. Tiene una superficie útil de 70 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; derecha, vivienda número 8; izquierda, vivienda número 6, y espalda, herederos de don Vicente Tudela. El zaguan y escalera linda: Frente, calle de situación; derecha, local número 2; izquierda, zaguan y escalera de la vivienda número 6, y espalda, subsuelo del inmueble.

Se le señala un porcentaje del 15 por 100, con relación al valor total del inmueble.

Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en Barxeta, calle de San Roque, sin número de policía, que tiene una superficie de 574 metros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta: 1.700.000 pesetas. Inscripción: Al tomo 424, libro 28 de Barxeta, folio 13, finca 3.162, inscripción segunda.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Las Provincias», expió el presente en Valencia a 5 de octubre de 1992, también se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—7.011-10.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid, en funciones,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 94/1992-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Benavente San José y doña Angela Pérez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 LEC.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el 12 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 462100001709492 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la LEC.

## Finca objeto de subasta

Local comercial número 49 en término municipal de Laguna de Duero (Valladolid), sito en la planta baja del portal número 12 de la urbanización «Torrelago» (parcela B-1 de la manzana B) y con acceso directamente desde la calle. Tiene una superficie construida de 231 metros 6 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 474, libro 52, folio 69, finca 4.901, segunda.

Valorada en 13.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—7.029-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 883/1989, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Grupo I Agrup. Serv. Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1992 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 11 de febrero de 1993, a las misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 461800017088389, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Solar en Valladolid en la calle Ferrocarril, números 26 y 28, con vuelta a la calle Independencia. Tiene una extensión superficial de 216 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Ferrocarril; derecha, calle Independencia; izquierda, casa de herederos de Mazariegos, y fondo, con la casa número 18 de la calle Independencia. Finca número 20.987. Tasada pericialmente en la suma de 28.184.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.022-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 431/1990-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Santiago José Marín Cañas y esposa, doña Ana María Suárez Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 4 de enero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 4 de febrero, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán con-

signar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000017043190 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda en Valladolid situada en la parcela IV-19 del polígono «Huerta del Rey», en calle José Luis Arrese, 8, tercero D. Tiene una superficie útil de 121 metros 94 centímetros cuadrados y una superficie construida de 149 metros 64 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Valladolid al tomo 1.632, folio 92, finca 5.950.

Valorada en 8.106.369 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—6.864-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409/1992, promovido por el Procurador señor Ballesteros González, en representación de «Hiptebansa, Sociedad Anónima», contra don José Antonio González Torres y doña Ana María Martín Noguera, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en el escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 17. Vivienda letra C en planta quinta de la casa en Valladolid, calle Quebrada, 12, con vuelta a la calle de San Pedro. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 125 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso, patio de luces y hueco de escalera; derecha, entrando, casa de la calle San Pedro, 4; izquierda, psio letra B; fondo, calle San Pedro. Cuota: 6,24 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Valladolid, al tomo 824, libro 394, folio 136, finca 17.346, inscripción cuarta.

Valorada en 7.525.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—7.035-3.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315 de 1991, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Gil Ramos y doña Rosalía Francisco Ramírez, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 14 de diciembre de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 14 de enero de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, hora de las doce, del día 14 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo, con las demás anteriores condiciones.

Fincas de que se trata:

Urbana. Vivienda tipo A, situada en la planta sexta del edificio «Los Remedios», y sito en la Alameda de Larios, esquina a General Franco, de Torre del Mar, y en este término municipal. Con una superficie de 149 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 695, libro 452, folio 159, finca 36.116, inscripción tercera en el Registro número 2.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Chalé enclavado en la urbanización «Miraflores del Palo», en la parcela número 396 de la misma, y con fachada a la calle Islas Canarias, en la que se distingue con el número 53, hoy 57, en esta ciudad de Málaga. Desde un porche de entrada se accede al vestíbulo, en el que se abren dos puertas, la primera da al salón, de éste se pasa al invernadero y al comedor, que se comunica con la cocina; la segunda da a un pasillo situado a la derecha, desde el cual se entra al comedor, a la cocina, a dos dormitorios, cuarto de aseo y al dormitorio principal, con cuarto de baño particular; por una entrada situada en la fachada posterior-entrada de servicio se llega a la cocina, al lavadero, al aseo y a la despensa. En el lavadero se abre una puerta que da al garaje. En el salón existe una escalera por la que se accede a un estudio situado en la planta primera. Tiene una superficie construida en planta baja de 167 metros 83 decímetros cuadrados, y en planta primera, de 34 metros 96 decímetros cuadrados. La superficie total de la parcela, comprendida parte construida de la vivienda y parte descubierta dedicada a jardín y desahogo, mide 710 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.484, folio 170, finca 15.899, inscripción segunda en el Registro 2 de Málaga.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Rústica, de una extensión superficial de una obrada de tierra, equivalente a 31 áreas 31 centiáreas, con viña y olivos, enclavada en el pago de Los Llanos, término de Algarrobo, inscrita al folio 223, libro 32, finca 2.923.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra de regadío en término de Algarrobo, paraje denominado Los Llanos, de 21 áreas, inscrita al folio 222, libro 31, finca 2.695.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Urbana. finca rústica, o sea, suerte nombrada de Fuente del Cortijo, del pago de Los Llanos de Algarrobo. Se compone de 17 marjales de tierra, susceptible de riego, equivalentes a 88 áreas 71 centiáreas, con una octava parte de la casa de campo que existe dentro de la finca, inscrita al folio 146, libro 25, finca 1.766.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Rústica situada en término de Algarrobo, pago fuente Ariza o Los Llanos, de cabida de 5 obradas 7 décimas de otra de tierra con viña, olivos, higuera, almendros y granados, tres cajones de toldos, cuarta parte de casa y noria, con obligación de dar paso a doña Concepción Segovia, equivalente dicho terreno a 1 hectárea 78 áreas 46 centiáreas, inscrita al folio 143, libro 27, finca 1.977.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Rústica situada en el pago de Los Llanos o Alamillos, término municipal de Algarrobo, de cabida de 1 obrada 9 décimas de otra de tierra en su mayor parte de regadío, igual a 59 áreas de la suerte de doña Dolores Segovia, inscrita al folio 145, libro 27, finca 1.978.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 23 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—7.043-3.

## VIGO

### Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/1986, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo,

domiciliada en Policarpo Sanz, 1 y 3, representada por el Procurador señor Barros Sierio, contra la Entidad «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», don Elias Alonso Riego y su esposa, doña María Elena Quiroga Rey, vecinos de Cangas, con domicilio en Granja del Eirado del Señal con frente a la calle Santiago Apóstol Extramuros de la villa de Cangas haciendo límite con la parroquia de San Salvador de Coiro, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a modo de escritura pública de fecha 30 de septiembre de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Joaquín Serrano Valverde, con el número 2.199 de su protocolo.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

**Primera subasta:** Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez.

**Segunda subasta:** Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 15 de enero siguiente y hora de las diez.

**Tercera subasta:** De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero del mismo año y hora de las diez.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 1-66-22, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento.

En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

**Tercera.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.100.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Quinta.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Bien hipotecado

Número 4. Planta baja, que es planta segunda a la calle Bolivia. Tiene su acceso directo desde la calle Nicaragua a cuyo nivel aproximado se sitúa, sin perjuicio del que pueda dársele en su día, por el portal, escaleras y ascensor que tiene acceso desde la calle Bolivia. Se destina a fines comerciales o industriales u oficinas. Ocupa una superficie de 525 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con la calle Nicaragua, el hueco del portal, escalera y ascensor, que da acceso a las plantas superiores desde esta calle, y la rampa o escaleras y bajada al sótano por esta vía y planta primera por Bolivia; norte o espalda, por donde también tiene frente, con la calle Bolivia; este o derecha, medianeras con casas y patios de herederos de don Leoncio Queimadelos Vázquez. En la zona de este local que ocupa en la casa con frente a Bolivia y hacia su centro, se sitúa el hueco del portal y escalera que da acceso a las plantas superiores desde esta última vía. Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Pro-

riedad al tomo 1.101 de Vigo, sección primera, folio 241, finca número 25.970 inscripción séptima.

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez H... Fi Secretario.—10.620-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 396/1992-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Juan Martínez Sanz y doña Marina Mairal Martínez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez el día 27 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 29 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 27 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, sita en plaza Lanuza, sin número, cuenta número 4.920.

Se celebrará con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Finca objeto de subasta

Valorada a efectos de subasta en 7.352.443 pesetas. Situada en la ciudad de Zaragoza.

Número 8: Piso segundo, letra D, en la segunda planta alzada, de unos 62 metros 15 decímetros cuadrados aproximadamente. Forma parte del edificio I-3 del complejo residencial «Parque Roma». Cuota de participación en los elementos comunes del complejo del 0,0211 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad 11 de Zaragoza, al tomo 1.644, libro 203 de la sección tercera, folio 90, finca 40.702-V.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—L.ª Secretaria.—10.428-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de hipoteca por ley del Banco Hipo-

otecario de 2 de diciembre de 1872, al número 247/1992-D, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Enfedaque, contra don Francisco Alvarez Juarez y doña Encarnación Ortín Martín, calle Florentino Ballesteros, número 10, 5.º, B.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta 2.ª. Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 19 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**Quinta.**—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de marzo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B de la planta quinta del portal número 7 del edificio, hoy Florentino Ballesteros, número 10. Inscrita al tomo 4.208, libro 86, folio 19, finca número 6.301. Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—11.131-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 705/1988, seguido a instancia de CAMPZAR, contra don Jorge Vallespi Sagarra, don Manuel Gimeno Garín, don Sebastian Vallespi Suñe y doña María Sagarra González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Chalé en Cambrils, en la urbanización «Sol de Cambrils», que consta de planta baja, planta primera, estudio y garaje. Tiene una superficie construida en planta baja de 82,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 319, folio 140, finca 10.553.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.856-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ELCHE

#### Edicto

Dña María José Marin Alonso, Magistrada del Juzgado de lo Social de Elche.

Hago saber: Que en los autos número 148/1992, ejecución número 225/1992, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Antonio Sánchez Giménez y otro, contra «Viuda de José Lledo Mas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como del ejecutado y que se relacionan al final, con sus respectivas tasaciones, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, el día 1 de diciembre, a las doce horas de su mañana; y, si fuere preciso, la segunda subasta, el día 8 de enero, y la tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero, ambas a la misma hora; haciéndose públicas las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, salvo

el ejecutante, que, sin necesidad de consignar dicho depósito, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la flaña, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

#### Bienes objeto de subasta

- Una secadora de lana de la marca «Moline», S. A., de 2 metros de ancho por 8 de largo. 1.000.000 de pesetas.
- Una barca de tintorería tipo T/FME 200, número 1496, fecha 1969. 90.000 pesetas.
- Una barca de tintorería tipo T/FME 200, número 1495, fecha 1969. 90.000 pesetas.
- Una barca de tintorería marca «Argelich Termes y Cia.», número 114, año 1961. 135.000 pesetas.
- Dos barcas de tintorería sin referencia y con capacidad de 140 y 70 kilogramos, respectivamente. 150.000 pesetas.
- Una barca de tintorería marca «Moline» tipo MNCA 100, número 21.709. 200.000 pesetas.
- Una barca de tintorería sin referencia capacidad de 20 kilogramos. 50.000 pesetas.
- Una centrifugadora sin referencia y con capacidad de 30 kilogramos. 80.000 pesetas.
- Una centrifugadora marca «Benguerel», número 308, referencia 439, modelo H-9. 270.000 pesetas.
- Un tren de lavado montado en madera marca «J. Matas», de 12 metros de argo aproximadamente. 40.000 pesetas.
- Una caldera marca «Linde», con referencia número 43 y fecha 6 de junio de 1969. 1.300.000 pesetas.
- Un purificador marca «Culligan», sin referencia. 50.000 pesetas.
- Una aprestadora marca «Bruckner Benguerel», sin referencia. 300.000 pesetas.
- Una tundosa de 3 metros de ancho marca «Fontanet». 350.000 pesetas.
- Una tundosa de 4 metros de ancho marca «Torres», con detector electrónico de partículas metálicas, marca «Eya», ancho 4.200 milímetros, «S. A. Sistel». 6.900.000 pesetas.
- Una peladora de 4 metros de ancho sin referencia. 200.000 pesetas.
- Una enrolladora de piezas de 4 metros de ancho. 200.000 pesetas.

18. Cuatro mesas repasadoras de distintos anchos, una de 4 metros, otra de 3 metros y dos de 2 metros aproximadamente. 80.000 pesetas.

19. Una cinta embaladora marca «Dicoma» de 10 metros de largo, con compresor ABCXG 11-P, trifásico. 120.000 pesetas.

20. Dos máquinas de coser marca «Seiko», sin referencia. 400.000 pesetas.

21. Dos máquinas de festón, sin referencia. 500.000 pesetas.

22. Una ribeteadora y cortadora de 5 metros de largo y 3 metros de ancho. 300.000 pesetas.

23. Un montacargas marca «Corona», sin referencia, con carrillera. 400.000 pesetas.

24. Dos urdidores directos de 3 metros de ancho, sin referencia, con carrillera. 300.000 pesetas.

25. Un urdidor de biombo marca «Sacfem», número 2.381, modelo 606, serie II, 713. 800.000 pesetas.

26. Un telar de varilla de 3 metros de ancho marca «M. Van de Wiele», sin referencia. 2.000.000 de pesetas.

27. Un telar de varilla de 3 metros de ancho marca «M. Van de Wiele», sin referencia. 2.000.000 de pesetas.

28. Tres telares marca «Wilton» de 1,40 metros de ancho, con «Jacquard», sin referencia. 3.900.000 pesetas.

29. Dos telares marca «Wilton» de 0,90 metros de ancho, con «Jacquard», sin referencia. 1.400.000 pesetas.

30. Dos telares marca «M. Van de Wiele» de 3 metros de ancho, con máquina «Jacquard», sin referencia. 8.000.000 de pesetas.

31. Cuatro telares marca «M. Van de Wiele» de 2 metros de ancho, con cuatro máquinas «Jacquard» (cada telar lleva su correspondiente marca «Jacquard»). 10.000.000 de pesetas.

32. Un telar marca «M. Van de Wiele» de 2 metros de ancho, con «Jacquard» de doble tela. 3.500.000 pesetas.

33. Un telar de 4 metros de ancho marca «Connar», doble tela de doble lanzadera, sin referencia. 8.000.000 de pesetas.

34. Un telar marca «M. Van de Wiele» de 3 metros de ancho, doble tela, sin referencia. 4.500.000 pesetas.

35. Un telar marca «M. Van de Wiele» de 1,80 metros de ancho de varilla, con máquina «Jacquard», sin referencia. 2.000.000 de pesetas.

36. Un telar marca «M. Van de Wiele» de 1 metro de ancho de liso. 700.000 pesetas.

37. Un telar marca «M. Van de Wiele» de 4 metros de ancho, con seis máquinas «Jacquard», sin referencia. 2.000.000 de pesetas.

38. Un telar marca «M. Van de Wiele» de doble tela y 4 metros de ancho, tipo ALI-72, serie 1216-034. 6.500.000 pesetas.

39. Un telar marca «M. Van de Wiele» de doble tela y 3 metros de ancho, tipo ALI-72, serie 1216-027. 4.500.000 pesetas.

40. Cuatro mil setecientas setenta y ocho alfombras aproximadamente de varias medidas, calidades y colores. 38.224.000 pesetas.

41. Una carretilla elevadora Diesel modelo SR, número 564156, fabricada por «M Barrios, S. A.», de Zaragoza. 350.000 pesetas.

42. Una bobinadora automática de restos con dos unidades de bobinado, IRC6R2-U/EW Karl Mayer. 3.500.000 pesetas.

43. Una aspiradora para telares con cuatro difusores y seis impulsores marca «Ciclomatic, S. A.». 60.000 pesetas.

44. Una máquina motoconos modelo R-4, con sólo dos púas, marca «Motoconos, S. A.». 160.000 pesetas.

45. Una máquina motoconos R-12 cursa, 100 milímetros, «Motoconos, S. A.». 450.000 pesetas.

46. Una máquina motoconos R-4 cursa, 100 milímetros, «Motoconos, S. A.». 150.000 pesetas.

47. Dos máquinas RF-2 equipadas con guía hilos, 250 milímetros cursa, marca «Motoconos, S. A.». 400.000 pesetas.

48. Diecisiete motores eléctricos. 800.000 pesetas.

49. Una máquina RM-20 de 20 husos, «Manufactura Martí». 400.000 pesetas.
50. Una bobinadora devanadora RSM 152 SC Savio. 300.000 pesetas.
51. Una bobinadora Cush modelo AM-62, de 10 husos, «J. Mariet Barrera». 50.000 pesetas.
52. Una bobinadora Cush modelo AM-62, de 10 husos, «J. Mariet Barrera». 50.000 pesetas.
53. Una cospadora de seis husos marca «S. A. José Rius». 10.000 pesetas.
54. Una reunidora bobinadora de 30 husos, «Talleres Rof». 400.000 pesetas.
55. Una cuba preparación aprestos de capacidad para 750 litros, marca «Benguerel». 60.000 pesetas.
56. Cospadora de seis husos. 60.000 pesetas.
57. Tres máquinas «Vicenzi», tipo B. 60.000 pesetas.
58. Una Jacquard 800 agujas «Serraviñals». 30.000 pesetas.
59. Un camión «Ebro» E153, matrícula A-150144. 30.000 pesetas.
60. Un vehículo «Renault» R-4, F-6, matrícula A-7021-AC. 250.000 pesetas.
61. Un vehículo «Renault» R-12, GTD familiar, matrícula B-7355-FB. 60.000 pesetas.
62. Dos mil metros de estanterías metálicas aproximadamente para colocación de alfombras y materias primas. 400.000 pesetas.
63. Quinientos carros aproximadamente para transporte de materias primas. 500.000 pesetas.
64. Setecientas cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticinco cantonajes de alfombras varias. 14.892.500 pesetas.
65. Quince mil seiscientos dieciocho varillas de varias medidas. 4.685.400 pesetas.
66. Diecisiete mil seiscientos noventa y dos kilos aproximadamente de hilados y lanas crudas, distintas calidades. 5.307.600 pesetas.
67. Seis mil seiscientos veinticuatro kilos de hilados lanas crudas, saldos distintas calidades. 331.200 pesetas.
68. Setenta mil seiscientos setenta y nueve kilos de hilados lanas tintadas, diversas calidades. 2.671.600 pesetas.
69. Once mil veintidós kilos de hilados lanas tintadas (saldo diversas calidades). 1.102.200 pesetas.
70. Diecinueve mil ochocientos noventa kilos de hilados algodón, diversas calidades. 2.983.500 pesetas.
71. Dieciséis mil ciento once kilos hilados de yute, diversas calidades. 805.550 pesetas.
72. Cuatro mil cien kilos hilados composición química, diversas calidades y marcas. 820.000 pesetas.
73. Ocho mil litros de fuel-oil. 80.000 pesetas.
74. Diversos accesorios de telares, consistentes en rodamiento, tacos de cuero, agujas, mallas, espaldas, coletes, cilindros, piedra esmeril, tabillitas y puntas picadas. 1.500.000 pesetas.
75. Un archivador de cuatro cajones folio «Metalexport». 8.000 pesetas.

76. Tres mesas para ordenador sistema «AG, S. L.», Madrid. 36.000 pesetas.

77. Un armario metálico 180 X 95, con 50 carpetas de gancho en Kras, marca «Metalexport». 12.000 pesetas.

78. Un teleimpresor electrónico «Tecosa-Sage», modelo STE/560, número 1.312, «Aurotrónica, S. A.». 200.000 pesetas.

79. Un ordenador IN2-650 IN2 SLA. 1.000.000 de pesetas.

Importe total: 158.428.175 pesetas.

Dado en Eliche a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada, María José Marín Alonso.—El Secretario judicial.—13.489-E.

## GIRONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia del Fondo de Garantía Salarial en Girona, como subrogado en los derechos y acciones de los trabajadores, contra la empresa demandada «Zafer, Sociedad Anónima», domiciliada en Carrera de San Jerónimo, número 29, quinto, de Madrid, en autos número 1.429/1982, ejecución 35/1983, por el presente se saca a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 7.948, piso primero derecha de la casa sita en Aranjuez, bloque 6 y 5. Procede de la finca 7.904, folio 173.

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 5.675.648 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, la segunda subasta el día 2 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, y si debe realizarse la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas. Las tres subastas tendrán lugar simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Girona, sito en calle Ramón Folch, números 2-4, y en la Sala de Audiencias del Juzgado de Aranjuez que por turno de reparto correspondido de entre los de Primera Instancia e Instrucción.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores a excepción de la parte ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Girona o Aranjuez, en la cuenta corriente del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al

20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Se adjudicará el bien, al mejor postor luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el otro Juzgado. Si resultasen iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes en este Juzgado de lo Social de Girona. A cuyo fin se señalará día y hora en que hayan de comparecer y adjudicará los bienes al que ofrezca mayor precio, devolviendo al otro el depósito que hubiese constituido.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, en el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del rematante ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 8 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.646-E.